



XXIV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.

SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 24 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA.

En la ciudad de Tecate, Baja California, siendo las trece horas (13:00), del día sábado 10 de diciembre de dos mil veintidós, se dio inicio a la Sesión de Cabildo Número 24 de carácter Extraordinaria del XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, en la Sala de Cabildo Benito Juárez García, declarada Recinto Oficial Permanente del Gobierno Municipal, ubicada en las instalaciones de las oficinas de Regidores; Sesión que se desarrollará en conformidad con lo previsto en los artículos 28, 29, 32, 42, 45 y 46 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California; encontrándose presentes los Regidores JORGE ELIAS RODRIGUEZ VALDEZ, ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE, SALVADOR HEREDIA CAMPOS, SARAHI OSUNA ARCE, JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS, DANIELA CABALLERO GARCIGLIA, ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ, KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ, PEDRO JESUS TORRES SALAS, LUIS BARROSO AZCUAGA, Síndico Procurador MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ y el Presidente Municipal EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ; firmando lista de asistencia los doce miembros del Cabildo, se declaró la existencia de Quórum Legal; Acto seguido, el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL, decretó legal y formalmente iniciada la presente Sesión de Cabildo. -----

2.- En atención al Segundo Punto del Orden del día, el PRESIDENTE MUNICIPAL, pide a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dé lectura a la Orden del día propuesto, leída que fue, se integra como apéndice de la presente Acta; acto seguido el Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y pregunta: ¿Algunos de los regidores tiene algún comentario o enmienda respecto al Orden del día? El Regidor JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ hace uso de la voz y comenta: Quisiera proponer a este Honorable Cabildo, que en el punto 5.2, pudiéramos analizarlo y votarlo, mantenerlo en la coherencia de todos los puntos que discutiremos y analizaremos en el día de hoy, el punto es claro, creo que vale el esfuerzo que pudiéramos solicitarlo para integrarlo para su análisis y votación para esta misma sesión. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Que sea de obvia y urgente resolución. El Regidor LUIS BARROSO AZCUAGA hace uso de la voz y comenta: Únicamente en el mismo orden de la sesión anterior del tema de la propuesta del proyecto de la Ley de Ingresos, es con el punto del artículo 70, pasamos todo por obvia y urgente resolución, me queda claro que hay ciertos temas que así debe de ser y que es una facultad que usted tiene Presidente, pero en este caso sabemos que tenemos que presentar el presupuesto de Egresos y que tenemos que presentar la Ley de Ingresos, solicito una enmienda, que se le retire la urgencia y que se le quede por obvia resolución. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Bueno, en este sentido si hay un carácter de urgencia, hoy es el plazo límite para remitir al congreso, entonces si hay un carácter de urgencia. El Regidor LUIS BARROSO AZCUAGA hace uso de la voz y comenta: Me queda claro, que usted así lo define y es una atribución, pero en mi parecer personal, considero que no debería de ser urgente porque llegamos hasta este punto, sin embargo, sabemos que el siguiente año lo tenemos que volver a presentar, pero bueno lo dejo a criterio de la mesa. La Regidora DANIELA CABALLERO GARCIGLIA hace uso de la voz y comenta: Es respecto al 5.2, nada más me queda la duda, para que sea turnado a comisión a Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación, así como a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia Y Tecnología, ¿Va a ser conjunta con esa comisión o hubo un error ahí? El Regidor JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ hace uso de la voz y comenta: Si lo discutimos y analizamos ya no se iría a comisión. La Regidora DANIELA CABALLERO GARCIGLIA hace uso de la voz y comenta: Pero en caso de que si, si sería esa Comisión, nada más ahí como referencia, en caso de que si vaya a ser una Comisión Conjunta si fuera la idónea la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para mi parecer sería la Comisión la de Salud y Asistencia Social o la de Hacienda y Administración Pública. EL PRESIDENTE MUNICIPAL instruye a la SECRETARIA MUNICIPAL se someta a votación económica la enmienda del punto 5.2 solicitada por la Regidor Jorge Elías Rodríguez Valdez, que sea un asunto de obvia y urgente resolución; por lo que, emitiéndose doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría Absoluta se aprueba: La enmienda hecha valer por la Regidor Jorge Elías Rodríguez Valdez en relación al punto 5.2 del orden del día. EL PRESIDENTE MUNICIPAL instruye a la SECRETARIA MUNICIPAL se someta a votación económica la enmienda del punto 3.1 solicitada por la Regidor Luis Barroso Azcuaga, para que se remueva la palabra urgente; por lo que, emitiéndose ocho votos a favor, ninguno en contra, cuatro abstenciones, por Mayoría Calificada se aprueba: La enmienda hecha valer por el Regidor Luis Barroso Azcuaga. La Regidora SARAHI OSUNA ARCE hace uso de la voz y comenta: Tengo una duda respecto al 3.3 de hecho lo mencione en lo particular hace ratito, lo que viene en la citación, es la iniciativa de la forma del Reglamento de Administración y lo que viene en los anexos es otra cosa, no sé si se vayan a derivar de ahí dos puntos o si se hará una enmienda al respecto; los anexos que nos mandan no es lo que viene en la citación, no coinciden, vienen en los resolutivos pero en los anexos no venían, no

Handwritten notes and signatures on the right margin:
Pedro Torres S.
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Handwritten signature on the left margin:
[Signature]

Handwritten signature at the bottom right:
[Signature]



sé si sea necesario integrarlo en dos puntos. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y declara cinco minutos de receso. -----

Siendo las catorce horas con veintidós minutos (14:22hrs) del sábado 10 de diciembre de 2022, se reinicia la Sesión de Cabildo Número 24 de carácter Extraordinaria del XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Vamos a solicitar enmienda en el punto 3.3 para adicionar en el texto de la siguiente manera, presentación que realiza el C. Presidente Municipal **EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ**, relativo al punto de acuerdo que Reforma los artículos 39 que adicionan la fracción XIV, Reforma la sección Octava del capítulo V, los artículos 104,105,106 y 107 del Reglamento de la Administración Pública para el Ayuntamiento de Tecate, referente a la creación de la coordinación general de gestión integral de la ciudad y la compactación de funciones de diversas dependencias, con miras a la creación de la Dirección General de Gestión Integral del Territorio. EL PRESIDENTE MUNICIPAL instruye a la SECRETARIA MUNICIPAL se someta a votación económica la enmienda propuesta del punto 3.3; por lo que, emitiéndose once votos a favor, uno en contra, ninguna abstención, por Mayoría Calificada se aprueba: La enmienda propuesta. No habiendo más enmiendas propuestas por los integrantes de este Honorable Cuerpo Colegiado, el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL instruye a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO a efecto de que se someta a votación económica el Orden del día, por lo que emitiéndose doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría Absoluta de votos se aprueba el Orden del día, para quedar como sigue: -----

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

- 1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----
- 2.- Lectura del Orden del día propuesto, para su aprobación o enmienda. -----
- 3.- Proyectos de Acuerdos o Iniciativas de los Integrantes del Ayuntamiento. **3.1 Asunto:** Solicitud que realiza el Presidente Municipal **EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ**, por conducto del **DR. ANTONIO DE JESÚS ROSAS VALENZUELA**, Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, relativo al **Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023**, que integra la siguiente información: **I.-** Exposición de motivos, en la que se describan las condiciones económicas y sociales que prevalezcan en el Estado o Municipio, la situación financiera y hacendaria que presente y las que prevea para el futuro; así como las estrategias a implementar y los propósitos a lograr con el Proyecto de Presupuesto de Egresos; **II.-** Descripción clara de los programas que integren el Proyecto de Presupuesto de Egresos; **III.-** Los indicadores de gestión necesarios para la evaluación de los resultados en la ejecución de cada programa, establecidos en los términos del Sistema de Evaluación del Desempeño previsto en la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; **IV.-** Los indicadores que reflejan en los programas la incorporación de la perspectiva de género; **V.-** Comparativo de las metas de los programas del Presupuesto de Egresos Autorizado del ejercicio en curso, con el cierre proyectado del mismo; **VI.-** Comparativo de las metas de los programas del ejercicio al que corresponda el proyecto de Presupuesto de Egresos con el cierre proyectado del ejercicio en curso; **VII.-** Comparativo del presupuesto de egresos modificado y el pronóstico del presupuesto de egresos devengado al cierre del ejercicio en curso, con el proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio posterior, por ramo, capítulo, concepto y partida, con la correspondiente justificación de las variaciones que se presentan; **VIII.-** En su caso, situación de la deuda pública al término del último ejercicio fiscal y estimación de las que se tendrá a la conclusión del ejercicio fiscal en curso y de inmediato siguiente, así como las cantidades y partidas que se programen para el cumplimiento de las obligaciones financieras o crediticias relativas a la deuda pública de conformidad con la Ley de la materia; **IX.-** La estructura organizacional y funciones vigentes, así como, en su caso las modificaciones propuestas; **X.-** Comparativo de plazas autorizadas del ejercicio en curso con las correspondientes al Proyecto de Presupuesto de Egresos que se presentan; respecto al **XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California y Paramunicipales: DIF, INPLADEM, IMDETE, IMJUVET, IMACTE, INPRODEUR, IMMUJER.** Solicitando la dispensa del trámite para ser considerado asunto de urgente y obvia resolución, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. **3.2 Asunto:** Presentación que realiza el C. Presidente Municipal **EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ**, relativo al punto de acuerdo con proyecto de reforma que adiciona el Capítulo V, los artículos 14 y 15, todos del acuerdo que crea el Instituto de Promoción del Desarrollo Urbano del Municipio de Tecate, Baja California INPRODEUR. Solicitando la dispensa del trámite para ser considerado asunto de urgente y obvia resolución, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. **3.3 Asunto:** Presentación que realiza el C. Presidente Municipal **EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ**, relativo al Punto de acuerdo con iniciativa de reforma del Reglamento de la Administración para el municipio de Tecate en materia de Administración y Urbana relativo a la compactación de funciones de diversas dependencias; con miras a la creación de la Dirección integral de gestión del Territorio. Solicitando la dispensa del trámite para ser considerado asunto de urgente y obvia resolución, de conformidad con el artículo

Pedro Torres S

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]

[Large handwritten signature at the bottom right]



70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. **3.4 Asunto:** Presentación que realiza el C. Presidente Municipal **EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ**, relativo a punto de acuerdo por el cual se autoriza la contratación de servicios de arrendamiento de patrullas, camiones de basura y vehículos utilitarios para garantizar la correcta operación de diversas áreas del Ayuntamiento con la finalidad de mejorar los servicios de Seguridad Pública y recolección de basura. Solicitando la dispensa del trámite para ser considerado asunto de urgente y obvia resolución, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. **3.5 Asunto:** Presentación que realiza el C. Presidente Municipal **EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ**, relativo a punto de acuerdo que reforma el Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Tecate, para crea la Comisaria de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Tecate Baja California. Solicitando la dispensa del trámite para ser considerado asunto de urgente y obvia resolución, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. **3.6 Asunto:** Presentación que realizan el C. Presidente Municipal **EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ** y la Síndico Procurador **MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ**, relativo a punto de acuerdo con proyecto de Reforma a los artículos 32, 32 Bis, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 38 Bis, del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Tecate. Solicitando la dispensa del trámite para ser considerado asunto de urgente y obvia resolución, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. **3.7 Asunto:** Presentación que realizan el C. Presidente Municipal **EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ** y la Síndico Procurador **MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ**, relativo a punto de acuerdo con proyecto de Reforma a los artículos 45 y 45 Bis del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Tecate, Solicitando la dispensa del trámite para ser considerado asunto de urgente y obvia resolución, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. -----

4.- Presentación de Dictámenes u opiniones de las Comisiones. **4.1 Asunto: Dictamen 01/2022**, de la **Comisión Permanente de Desarrollo Económico y Turismo del Pueblo Mágico**, que presenta la Regidora Coordinadora, **KAROLINA FRAIJO VELAZQUEZ**, relativo a la Iniciativa que exhorta al Presidente Municipal **EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ**, al Hermanamiento entre la Ciudad de Guanajuato, Guanajuato y el Municipio de Tecate, Baja California, a fin de impulsar la cultura, el turismo y desarrollo económico e intercambio comercial; así como firma de Convenio de Hermanamiento entre ambos, propuesto por los Regidores **JULIAN ALEJANDRO TAMEZ SALAS**, **DANIELA CABALLERO GARCIGLIA**, **LUIS BARROSO AZCUAGA**, y **KAROLINA FRAIJO VELAZQUEZ**, para su análisis, discusión y aprobación en su caso. **4.2 Asunto: Dictamen No. 02** de la Comisión Conjunta de **Gobernación y Legislación** así comola **Comisión de Hacienda y Administración Pública**, que presenta el Regidor Coordinador **JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS**, relativo a la Iniciativa de Acuerdo Económico paraReformar el último párrafo del artículo 11, y el segundo y tercer párrafo del artículo 14 del Reglamento de Adquisiciones, Contrataciones de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tecate, Baja California, propuesto por la Regidora **ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE**, para su análisis, discusión y aprobación en su caso. **4.3 Asunto: Dictamen No 09** de la Comisión permanente de **Gobernación y Legislación**, que presenta el Regidor Coordinador **JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS**, relativo a la Iniciativa deReforma a los artículos 3, 4, 5, 19, 22 la denominación del capítulo VI; artículos 34, 35, 36 y 47; adiciona los artículos 6 Bis, 23 BIS, 33 BIS y 35 Bis; el capítulo VII del Reglamento de Adquisiciones, Contrataciones de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tecate, Baja California, propuesto por la Regidora **SARAHÍ OSUNA ARCE**, para su análisis, discusión y aprobación en su caso. **4.4 Asunto:** Dictamen No. 01/2022 de la Comisión Conjunta de **Gobernación y Legislación**, y la **Comisión de Desarrollo y Comunidades Indígenas**, que presenta el Regidor Coordinador, **JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS**, relativo a la Iniciativa que Reforma los artículos 2, 3, 4, 7, 8 fracción II, V, VI y X; 9, 11, 13; se adiciona el 13 Bis 19 fracciones II y III, 22 fracción XVI, 23 fracción V, 25 fracciones I y II, 27 y 34 del Reglamento para la Atención a los Pueblos, Comunidades y Asuntos Indígenas de Tecate, propuesto por la Regidora **DANIELA CABALLAERO GARCIGLIA**, para su análisis, discusión y aprobación en su caso. -----

5. Proyectos de Acuerdos o Iniciativas de los Integrantes del Ayuntamiento para ser turnado a Comisión. **5.1 Asunto:** Presentación que realiza la Regidora **ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE**, relativo a Iniciativa de acuerdo económico que Reforma el artículo 28 en su fracción II y IV, y adiciona tres fracciones al Reglamento para la selección Integración y Funcionamiento del Cabildo Juvenil del Municipio de Tecate, Baja California, para ser turnado a la Comisión Conjunta de **Gobernación y Legislación**, así como la **Comisión de Juventud y Deporte**, coordinada por la primera Comisión. **5.2 Asunto:** Presentación que realizan la Regidora **SARAHÍ OSUNA ARCE**, relativo a Iniciativa de acuerdo para efectos de que el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, establezca en su calendario cívico la semana del 19 de octubre de cada año, como semana de lucha contra el cáncer de mamá, en el cual a las mujeres que laboran para el Gobierno Municipal se les conceda un laboral a fin de que acudan a realizarse prueba de mastografía gratuita para la detección oportuna de cáncer de mamá que puede salvar su vida. Solicitando la dispensa del trámite para ser considerado asunto de urgente y obvia resolución, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. -----

Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like 'Abel Pedro Torres', 'Julian', 'Karl', and 'Franz'.

Handwritten signature on the left margin.



6.- Clausura de la Sesión.

3.- En atención al Tercer Punto del Orden del Día referente a Proyectos de Acuerdos o Iniciativas de los Integrantes del Ayuntamiento. **3.1 Asunto:** Solicitud que realiza el Presidente Municipal **EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ**, por conducto del **DR. ANTONIO DE JESÚS ROSAS VALENZUELA**, Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, relativo al **Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023**, que integra la siguiente información: **I.-** Exposición de motivos, en la que se describan las condiciones económicas y sociales que prevalezcan en el Estado o Municipio, la situación financiera y hacendaria que presente y las que prevea para el futuro; así como las estrategias a implementar y los propósitos a lograr con el Proyecto de Presupuesto de Egresos; **II.-** Descripción clara de los programas que integren el Proyecto de Presupuesto de Egresos; **III.-** Los indicadores de gestión necesarios para la evaluación de los resultados en la ejecución de cada programa, establecidos en los términos del Sistema de Evaluación del Desempeño previsto en la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; **IV.-** Los indicadores que reflejan en los programas la incorporación de la perspectiva de género; **V.-** Comparativo de las metas de los programas del Presupuesto de Egresos Autorizado del ejercicio en curso, con el cierre proyectado del mismo; **VI.-** Comparativo de las metas de los programas del ejercicio al que corresponda el proyecto de Presupuesto de Egresos con el cierre proyectado del ejercicio en curso; **VII.-** Comparativo del presupuesto de egresos modificado y el pronóstico del presupuesto de egresos devengado al cierre del ejercicio en curso, con el proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio posterior, por ramo, capítulo, concepto y partida, con la correspondiente justificación de las variaciones que se presentan; **VIII.-** En su caso, situación de la deuda pública al término del último ejercicio fiscal y estimación de las que se tendrá a la conclusión del ejercicio fiscal en curso y de inmediato siguiente, así como las cantidades y partidas que se programen para el cumplimiento de las obligaciones financieras o crediticias relativas a la deuda pública de conformidad con la Ley de la materia; **IX.-** La estructura organizacional y funciones vigentes, así como, en su caso las modificaciones propuestas; **X.-** Comparativo de plazas autorizadas del ejercicio en curso con las correspondientes al Proyecto de Presupuesto de Egresos que se presentan; respecto al **XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California y Paramunicipales: DIF, INPLADEM, IMDETE, IMJUVET, IMACTE, INPRODEUR, IMMujER.** El Presidente Municipal C. **EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ** instruye a la SECRETARÍA MUNICIPAL se someta a votación económica, la dispensa del trámite de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, por ser considerado asunto de obvia resolución; por lo que, con doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría Absoluta se aprueba: La dispensa del trámite de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, por ser considerado de asunto de obvia resolución. El Presidente Municipal C. **EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ** hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa o quieren hacer el uso de la voz hasta por 3 minutos, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. El Regidor **JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ** hace uso de la voz y comenta: Solamente para felicitar al Dr. Rosas, tesorero Municipal, no se mucho de contabilidad, pero la verdad que me di la tarea de leer cada uno de los rubros del presupuesto, veo mucha claridad, mucha simplicidad en cuanto los temas y las cifras, es algo que a mí me gusta muchísimo, aunque no soy contador, vale el esfuerzo reconocer que no hay nada oculto en el presupuesto de egresos, no encontré nada que me asalte dudas en cuanto al ejercicio que se trata, por eso le extiendo mis felicitaciones desde esta tribuna. El Regidor **JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS** hace uso de la voz y comenta: Que en estos días pasados que estuvimos asistiendo a diferentes Juntas de Gobierno de las Paramunicipales, también llevamos algunas sesiones de comisión en las que se presentaron precisamente estos ejercicios que estamos ahorita por discutir, quiero agradecer y reconocer el trabajo que se estuvo haciendo desde la Tesorería, pero también en cada una de las dependencias, sobre todo en el tema presupuestal de las partidas de los 14,000,00, en donde hacemos referencias a las aportaciones patronales del servicio médico, que es un tema recurrente que desde el año pasado se estuvo poniendo sobre la mesa, en ese sentido cada paramunicipal y obviamente la central podrán suscribir los acuerdos pertinentes para otorgar este derecho a los trabajadores, cosa que agradezco, reconozco y felicito. No existiendo más comentarios al respecto El PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el presente punto y solicita a la SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal:

----- REGIDOR JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR SALVADOR HEREDIA CAMPOS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA SARAHÍ OSUNA ARCE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ. -----	----- A favor -----

Pedro Torres 2

MW

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signatures on the left margin: MZ, [Signature], [Signature], Karol, [Signature]



----- REGIDOR PEDRO JESUS TORRES SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR LUIS BARROSO AZCUAGA. -----	----- En Contra -----
----- SÍNDICO PROCURADOR MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ. -----	----- A favor -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ. -----	----- A favor -----

Pedro Torres S.

Antes de emitir su voto la Regidora SARAHÍ OSUNA ARCE hace uso de la voz y comenta: Reconocer también el excelente trabajo que realiza el Dr. Rosas y a todo su equipo de Tesorería, sé que estuvieron hasta altas horas de la madrugada estos últimos días y realmente se ve reflejado en el presupuesto congruente y presupuesto responsable.

Antes de emitir su voto la Regidora DANIELA CABALLERO GARCIGLIA hace uso de la voz y comenta: Quiero sugerir cuando hagamos estos ejercicios que si cumplamos con el tiempo establecido para el mismo, que no tengamos que estar de un día para otro haciendo una extraordinaria para este tipo de votación, creo que tenemos una responsabilidad muy grande y espero que para el próximo ejercicio lo hagamos con tiempo sin tener que estar a las carreras, mi voto es a favor.

Antes de emitir su voto el Regidor PEDRO JESUS TORRES SALAS hace uso de la voz y comenta: Igual que a mis compañeros agradecerles al Doctor Rosas, la verdad muy buen trabajo, todo su equipo trabajando a altas horas de la noche, mi voto es a favor.

Antes de emitir su voto el Regidor LUIS BARROSO AZCUAGA hace uso de la voz y comenta: Aunado a lo que expresa la Regidora Daniela Caballero Garciglia, observo y veo que votamos por obvia y urgente resolución, lo cual ya mencione hace rato que queda claro que es una atribución de usted, creo que estamos en los momentos de poder no estar votando por urgente resolución absolutamente todo y lo comento porque el año pasado era comprensible el que se votara de esa manera porque estábamos iniciando, pero ahorita con este tiempo y aunado y pegado al tema de la agenda del orden que es lo que hemos venido encaminando también en los trabajo de comisiones, tratando de ir en tiempos, considero que sería bueno tomar precisamente lo que menciona la Regidora Daniela Caballero Garciglia, para que el siguiente año no suceda esto, esa es una, la otra me vota, me salta algunas inquietudes, pero bueno en cuanto a eso y el hecho de la información, que se nos envié por favor la información con más tiempo, que tiene que ver con lo que ahorita mencionaba la Regidora Daniela Caballero Garciglia, sé que el trabajo es extenuante, sé que el trabajo es difícil, sé que es complejo poder empatar, pero sin embargo solicito que nos ajustemos a los tiempo, por favor es lo que pido en cuanto a esto, y precisamente nos vemos acotados a los tiempos de las revisiones por tal razonamiento mi voto es en contra.

Antes de emitir su voto la Síndico Procurador MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ hace uso de la voz y comenta: Quiero agradezerte Doctor Rosas a ti y a tu equipo, por la buena disposición a las observaciones que Sindicatura hizo, te lo agradezco mucho porque va encaminado a un buen gobierno, todo es para sumar y multiplicar, nunca para dividir, por eso mi voto es a favor.

Por lo que, con once votos a favor, uno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente. - **Acuerdo: El XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Calificada de votos aprueba.- PRIMERO.** - Se aprueba por El XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, **Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023**, que integra la siguiente información: **I.-** Exposición de motivos, en la que se describan las condiciones económicas y sociales que prevalezcan en el Estado o Municipio, la situación financiera y hacendaria que presente y las que prevea para el futuro; así como las estrategias a implementar y los propósitos a lograr con el Proyecto de Presupuesto de Egresos; **II.-** Descripción clara de los programas que integren el Proyecto de Presupuesto de Egresos; **III.-** Los indicadores de gestión necesarios para la evaluación de los resultados en la ejecución de cada programa, establecidos en los términos del Sistema de Evaluación del Desempeño previsto en la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; **IV.-** Los indicadores que reflejan en los programas la incorporación de la perspectiva de género; **V.-** Comparativo de las metas de los programas del Presupuesto de Egresos Autorizado del ejercicio en curso, con el cierre proyectado del mismo; **VI.-** Comparativo de las metas de los programas del ejercicio al que corresponda el proyecto de Presupuesto de Egresos con el cierre proyectado del ejercicio en curso; **VII.-** Comparativo del presupuesto de egresos modificado y el pronóstico del presupuesto de egresos devengado al cierre del ejercicio en curso, con el proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio posterior, por ramo, capítulo, concepto y partida, con la correspondiente justificación de las variaciones que se presentan; **VIII.-** En su caso, situación de la deuda pública al término del último ejercicio fiscal y estimación de las que se tendrá a la conclusión del ejercicio fiscal en curso y de inmediato siguiente, así como las cantidades y partidas que se programen para el cumplimiento de las obligaciones financieras o crediticias relativas a la deuda pública de conformidad con la Ley de la materia; **IX.-** La estructura organizacional y funciones vigentes, así como, en su caso las modificaciones propuestas; **X.-** Comparativo de plazas autorizadas del ejercicio en curso con las correspondientes al Proyecto de Presupuesto de Egresos



que presentan; respecto al **XXIV de Tecate, Baja California y Paramunicipales: DIF, INPLADEM, IMDETE, IMJUVET, IMACTE, INPRODEUR, IMMUIER.** Lo anterior a efecto de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos de los artículos 24, 25, 25 BIS, 26, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 42 y 43 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 22 de la Ley de Hacienda Municipal y 64 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Tecate, Baja California. **SEGUNDO.** – Se instruye a Secretaría General del H. Ayuntamiento de Tecate, remitirse el presente acuerdo a la Secretaria General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

3.2 Asunto: Presentación que realiza el C. Presidente Municipal **EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ,** relativo al punto de acuerdo con proyecto de reforma que adiciona el Capítulo V, los artículos 14 y 15, todos del acuerdo que crea el Instituto de Promoción del Desarrollo Urbano del Municipio de Tecate, Baja California INPRODEUR. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENITEZ RUIZ instruye a la SECRETARIA MUNICIPAL se someta a votación económica, la dispensa del trámite de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, por ser considerado asunto de obvia y urgente resolución; por lo que, con doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría Absoluta se aprueba: La dispensa del trámite de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, por ser considerado de asunto de obvia y urgente resolución. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa o quieren hacer el uso de la voz hasta por 3 minutos, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. No existiendo comentarios al respecto El PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el presente punto y solicita a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal:

----- REGIDOR JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR SALVADOR HEREDIA CAMPOS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA SARAHI OSUNA ARCE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR PEDRO JESUS TORRES SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR LUIS BARROSO AZCUAGA. -----	----- A favor. -----
----- SÍNDICO PROCURADOR MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ. -----	----- A favor -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL EDGAR DARÍO BENITEZ RUIZ. -----	----- A favor -----

Antes de emitir su voto el Regidor **JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ** hace uso de la voz y comenta: A puesto totalmente a que estas modificaciones a INPRODEUR, permitan a solucionar de tajo el problema añejo que tiene esta ciudad, en los términos de bacheo y pavimentación, felicidades por la iniciativa, mi voto es a favor.

Antes de emitir su voto la Regidora **SARAHI OSUNA ARCE** hace uso de la voz y comenta: Analizando los transitorios, sé que se establecen términos para entrar en vigor de ciertas cuestiones y que se nos incluyan los trabajos a realizarse ya sea en las comisiones o a la totalidad de Regidores, estamos en la mejor disposición de abonar pareo el tema del Reglamento Interior, para poder a lo mejor agregar facultades al departamento para que pueda funcionar de la mejor manera.

Antes de emitir su voto la Regidora **DANIELA CABALLERO GARCIGLIA** hace uso de la voz y comenta: Sin duda alguna felicito este tipo de iniciativas Alcalde, si pedirte que se nos incluya en los trabajos que se vayan a realizar como lo menciono la Regidora Sarahi Osuna Arce, sabemos que es un tema necesario por lo cual nuevamente te lo digo felicidades por este tipo de iniciativas, mi voto es a favor.

Antes de emitir su voto el Regidor **LUIS BARROSO AZCUAGA** hace uso de la voz y comenta: A favor de mejorar las condiciones de las calles de Tecate.

Por lo que, con doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente. - **Acuerdo: El XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba.- PRIMERO.** - El Presente Decreto entrará en vigor el primero de enero del dos mil veintitrés. **SEGUNDO.** - La Tesorería Municipal deberá realizar las adecuaciones presupuestales pertinentes, para que el **INSTITUTO DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO URBANO DEL**

Pedro Torres

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



mm
Pedro Torres

MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, INPRODEUR cuenta con los recursos necesarios para la implementación de la presente reforma. **TERCERO.** - La Oficialía Mayor deberá llevar a cabo las acciones necesarias para que el **INSTITUTO DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, INPRODEUR** cuente con el personal y recursos materiales que corresponda. **CUARTO.** - La Junta de Gobierno del **INSTITUTO DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, INPRODEUR** deberá realizar las adecuaciones al Reglamento Interior del INPRODEUR dentro de un plazo máximo de 60 días hábiles a partir de la entrada en vigor de la presente reforma. **QUINTO.** - En un plazo que no exceda de seis meses a partir del día siguiente de la entrada en vigor del presente Decreto, la Planta de Asfalto iniciara su operación, para lo cual deberá contar con los recursos humanos, financieros, técnicos y materiales que se le asignen en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023, así mismo contará con los manuales de organización y de procedimientos que en su caso se expidan. -----

La Regidora SARAHÍ OSUNA ARCE hace uso de la voz y comenta: Secretaria, antes de pasar al siguiente punto del orden del día y leyó los resolutivos, me saca a la vista que se menciona la palabrea decreto y lo que se aprobó es una iniciativa, no sé si fue un error al realizar los resolutivos, en el primero y creo que, en el segundo, ya que es una iniciativa. La Secretaria del Ayuntamiento la M.A. DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ hace uso de la voz y comenta: Primero la presente iniciativa entrará en vigor el primero de enero del 2023, **SEGUNDO.** - La Tesorería Municipal deberá realizar las adecuaciones presupuestales pertinentes, para que el **INSTITUTO DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, INPRODEUR** cuente con los recursos necesarios para la implementación de la presente iniciativa de reforma. **TERCERO.** - La Oficialía Mayor deberá llevar a cabo las acciones necesarias para que el **INSTITUTO DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, INPRODEUR** cuente con el personal y recursos materiales que corresponda. **CUARTO.** - La Junta de Gobierno del **INSTITUTO DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, INPRODEUR** deberá realizar las adecuaciones al Reglamento Interior del INPRODEUR dentro de un plazo máximo de 60 días hábiles a partir de la entrada en vigor de la presente iniciativa. **QUINTO.** - En un plazo que no exceda de seis meses a partir del día siguiente de la entrada en vigor de la presente iniciativa, la Planta de Asfalto iniciara su operación, para lo cual deberá contar con los recursos humanos, financieros, técnicos y materiales que se le asignen en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023, así mismo contará con los manuales de organización y de procedimientos que en su caso se expidan. -----

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

3.3 Asunto: Presentación que realiza el C. Presidente Municipal **EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ**, relativo al Punto de acuerdo con iniciativa de reforma del Reglamento de la Administración para el municipio de Tecate en materia de Administración y Urbana relativo a la compactación de funciones de diversas dependencias; con miras a la creación de la Dirección integral de gestión del Territorio. El Presidente Municipal C. **EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ** instruye a la **SECRETARIA MUNICIPAL** se someta a votación económica, la dispensa del trámite de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, por ser considerado asunto de obvia y urgente resolución; por lo que, con once votos a favor, uno en contra, ninguna abstención, por Mayoría Calificada se aprueba: La dispensa del trámite de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, por ser considerado de asunto de obvia y urgente resolución. El Presidente Municipal C. **EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ** hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa o quieren hacer el uso de la voz hasta por 3 minutos, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. El Regidor **LUIS BARROSO AZCUAGA** hace uso de la voz y comenta: Es una necesidad y es de conocimiento de la población tecatense, el hecho de que se extienden demasiado las tramitologías en temas de administración urbana, lo adolecen por los trámites necesarios en el sentido que a las personas también las apremia llevar a regularizar y poner en orden todos sus trámites la intención esta, aquí se mencionaba en varias ocasiones, también durante en el periodo de la glosa, aquí se expresó, me lo han comentado, de hecho ciudadano a molestos, quieren ver agilidad en los tramites de Administración Urbana, me queda claro que hemos estado con toda la intención de mejorar las intenciones, sin embargo no he visto que eso se logre alcanzar hasta este preciso momento en el que estamos viendo una intención directa de poder realizar una estructura en estos temas lo cual veo favorable, sin embargo si considero necesario que podamos reunirnos a trabajarlo en la medida de lo que sea necesario para que nosotros como ediles poder aportar a estos trabajos y aquí aprovechando este espacio, voy a mencionar que traigo una queja ciudadana con relación a la colonia Ampliación Descanso, no había tenido la oportunidad a traerlo a Cabildo, se están quejando por el tema de la invasión en la demarcación del rio, específicamente donde está el área del campo de la unidad deportiva Zurdo Mesa están habiendo una invasiones, le solicito Alcalde que vayamos a atender esta situación, no es posible que personas vivales se estén queriendo aprovechar de espacios, para empezar se están poniendo en alto riesgo y segunda están generando vandalismo, están generando robo, están deteriorando los espacio públicos, porque ya se ha visto y hay personas que lo pueden atestiguar, vecinos se han acercado en grupos a pedir esto, hasta ahí dejo esa parte, pero si quiero pedir por

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



favor que sea considerado dentro de los transitorios de esta su iniciativa que usted presenta que podamos ser integrados en las mesas de trabajo relacionadas para mejorar en esta situación de los tiempos de atención y de cómo resolver los requisitos de quienes se acercan hacer trámites de Administración Urbana y pido de manera personal y quiero participar directamente dentro de estas mesas de trabajo, le solicito que se agregue en los transitorios. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Claro que si Regidor, tiene alguna propuesta que quiera agregar a los transitorios. El Regidor LUIS BARROSO AZCUAGA hace uso de la voz y comenta: Que se integre una mesa de trabajo para poder realizar los conducente a su iniciativa, poder agilizar y aportar en relación a lo que se vaya realizar aquí y pido participar ahí, dentro de. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Esta el punto resolutive Sexto que menciona Dentro de los treinta días siguientes a la entrada en vigor del presente acuerdo de cabildo el Presidente Municipal convocará a una primera sesión de trabajo a los titulares de las dependencias relacionadas con la materia a que se refiere el presente acuerdo; le parece si quedara de la siguiente manera, Dentro de los treinta días siguientes a la entrada en vigor del presente acuerdo de cabildo el Presidente Municipal convocará a una primera sesión de trabajo a los titulares de las dependencias y comisiones con materia que se refiere el presente acuerdo, ahorita votamos la enmienda. El Regidor JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS hace uso de la voz y comenta: Va en el sentido de solicitar un agregado, un décimo transitorio y quiero mencionar brevemente desde que recibimos esta administración, en el periodo de transición, nos dimos cuenta que la gran mayoría de las dependencias y direcciones de este ayuntamiento, no cuentan con un manual de procedimiento, situación que vuelve más difícil las tareas internas porque de todos es sabido que se le pregunta que hacer al que tiene más experiencia, creo que estamos en un momento muy importante, toda vez que se considera la creación de la Dirección integral de gestión del Territorio, solicitar Alcalde que se pudiera agregar un Decimo Transitorio, para que en un término no mayor de 120 días se incluya un manual de procedimientos. La Regidora SARAHI OSUNA ARCE hace uso de la voz y comenta: Este Gobierno de Tecate le apuesta a la innovación, sobre todo a la coordinación, estoy segura que a través de la visión de esta nueva coordinación se traduzca a mejor servicio a la ciudadanía, creo que es lo que dio origen a esa iniciativa para que haya un mayor orden y más agilidad en los tramites y minimizar todos los tiempos, en cuestiones que hemos recibido bastantes quejas ciudadanas y somos testigos de lo vicios que se dan, en este sentido va esta iniciativa, le apostamos a la coordinación y si me gustaría agregar en el transitorio número siete, en donde viene dentro de los 120 días, la entrada en vigor del presente acuerdo se deberán realizar las adecuaciones reglamentarias, presupuestales y programáticas, sería bueno incluir textualmente que se le de vista al Cabildo, porque aquí menciona a través de los titulares y direcciones, pero que textualmente se incluyera a este cuerpo en los trabajos, ya que finalmente vamos hacer quienes aprueban estas actualizaciones y adecuaciones reglamentarias. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Quedaría Regidora la propuesta de la siguiente manera, si le parece, Dentro de los ciento veinte días siguientes a la entrada en vigor del presente acuerdo se deberán realizar las adecuaciones reglamentarias, presupuestales y programáticas para la creación de la Dirección General de Gestión Integral del Territorio, extinguiendo la Coordinación General de Gestión Integral del Territorio transfiriéndose los recursos humanos, materiales, financieros y presupuestales, así como sus atribuciones a dicha Dirección, dando vista a los integrantes del Ayuntamiento que integran el Cabildo Municipal. La Regidora ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE hace uso de la voz y comenta: Mi mención va enfocado en el trabajo que se ha venido realizando hace algunos días por parte de las distintas dependencias que conforman el Gobierno Municipal, sabemos que ha sido días de mucho trabajo, principalmente buscando el reacomodo en las distintas dependencias, recuerdo ya hace algunos meses se hablaba de un proyecto en donde se reordenaban gran parte de las dependencias, sin embargo con lo que hoy se está analizando y posteriormente se votara, hemos pasado de un proyecto a llevarlo a la acción y celebro que se esté presente esta iniciativa en donde el objetivo es brindar un servicio eficaz y eficiente como la ciudadanía lo merece, porque diariamente aquí en Regidores recibimos a ciudadanos que solicitan apoyo para que puedan agilizar algún trámite, para ser atendidos en diferentes direcciones o dependencias y en ese sentido también quiero reconocer el trabajo de los directores que también han tenido las puertas abiertas para la realización de las diferentes gestiones, por esta Dirección Integral de Gestión del Territorio, nuevamente me da gusto mencionarlo que se va ahorrar tramites burocráticos, se va ahorrar tiempo a la ciudadanía, pero sobretodo que bueno que se va poniendo orden en las diferentes dependencias de este Gobierno Municipal que deja un antecedente importante para las nuevas administraciones. La Regidora DANIELA CABALLERO GARCIGLIA hace uso de la voz y comenta: Únicamente Presidente, manifestarle y pedirle que los trabajos que se vayan a realizar en cuanto a este tema, si sería importante que se incluyera a los trabajos, para saber cuál es su opinión a los Colegios de Abogado, a los Colegios de Ingenieros, de Arquitectos, los más referentes que tengan que ver con el tema, porque a final de cuentas ellos ven cual son las necesidades que es lo que nos está fallando en el tema de administración pública, en cuanto a la tramitología, entonces si me quisiera pedirle por favor le dé la atención ellos que son los que han venido a presentar las quejas, las sugerencias, hay un comité de catastro es un comité excelentemente bueno, donde participan varias personas, ingenieros, arquitectos, miembros de la comunidad y que ellos amplían el programa de las necesidades que tenemos, tenemos muy buen trabajo en esa área, igualmente tu servidora coordina la comisión de Planeación y Desarrollo Urbano,

Pedro Torres S

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Handwritten signature at the bottom right.



en el cual ese tipo de trabajos veníamos viendo, sin duda alguna ya teníamos el tema de manual de procedimientos que hace mucha falta como lo comentaba el regidor Julián que también forma parte de esa comisión y que en esa comisión es donde vemos esas necesidades, felicito la iniciativa y si me gustaría que la gente tenga esa atención con las Barras y los demás integrantes que van con el tema. No existiendo más comentarios al respecto El PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el presente punto y solicita a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal: -----

----- REGIDOR JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR SALVADOR HEREDIA CAMPOS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA SARAHÍ OSUNA ARCE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR PEDRO JESUS TORRES SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR LUIS BARROSO AZCUAGA. -----	----- A favor -----
----- SÍNDICO PROCURADOR MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ. -----	----- A favor -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ. -----	----- A favor -----

Antes de emitir su voto el Regidor LUIS BARROSO AZCUAGA hace uso de la voz y comenta: Existe una herramienta muy importante dentro del INPLADEM que son los comités sectoriales de participación ciudadana, creo que tienen una función y no nada más es la supervisar, organizar o pasar por ahí los programas operativos, bien menciono la Regidora Daniela Caballero, invito y exhorto que, a través de ese comité sectorial, que de hecho tengo el honor de presidir que es el comité sectorial de planeación y desarrollo urbano, en donde ya están integrados de hecho ahí dentro colegas, barras, especializados en esos temas, entonces los invito a socializar ese tema dentro de ese comité, hay que utilizarlo, mi voto es a favor. -----

Antes de emitir su voto la Síndico Procurador MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ hace uso de la voz y comenta: Presidente, todo lo que se para brindar un mejor servicio y atención a los tecatenses, tendrá usted todo mi apoyo, mi voto es a favor. -----

Por lo que, con doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente. -

Acuerdo: El XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba.- PRIMERO.- Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación. **SEGUNDO.-** La Tesorería Municipal dentro de los treinta días siguientes a la entrada en vigor de la presente deberá realizar gestiones y adecuaciones presupuestales pertinentes, para que la Coordinación General de Gestión Integral del Territorio cuente con los recursos necesarios para el ejercicio de sus atribuciones, informando de las mismas esta soberanía. **TERCERO.-** La Oficialía Mayor dentro de los treinta días siguientes a la entrada en vigor de la presente deberá de llevar a cabo las acciones necesarias para que la Coordinación General de Gestión Integral del Territorio cuente con el personal y recursos materiales que corresponda. **CUARTO.-** Dentro de los diez días hábiles siguientes a la entrada en vigor de la presente reforma, el Presidente Municipal designará al Titular de la Coordinación General de Gestión Integral del Territorio, quien entrará en funciones de forma inmediata. **QUINTO.-** La Coordinación General de Gestión Integral del Territorio deberá realizar mesas de trabajo con los titulares de las distintas dependencias de la Administración Pública Municipal, con el objeto de constituir la Dirección General de Gestión Integral del Territorio, así como realizar los trabajos pertinentes para el funcionamiento de dicha coordinación, mismas que deberán ser convocadas por el Presidente Municipal, con la participación del Coordinador General de Gestión Integral Territorial como Secretario Técnico. Las Convocatorias y Procedimientos para el desarrollo de las mesas de trabajo, se establecerán en los lineamientos que para dicho efecto se emitan. **SEXTO.-** Dentro de los treinta días siguientes a la entrada en vigor del presente acuerdo de cabildo el Presidente Municipal convocará a una primera sesión de trabajo a los titulares de las dependencias relacionadas con la materia a que se refiere el presente acuerdo. **SÉPTIMO.-** Dentro de los ciento veinte días siguientes a la entrada en vigor del presente acuerdo se deberán realizar las adecuaciones reglamentarias, presupuestales y programáticas para la creación de la Dirección General de Gestión Integral del Territorio, extinguiendo la Coordinación General de Gestión Integral del Territorio transfiriéndose los recursos humanos, materiales, financieros y presupuestales, así como sus atribuciones a dicha Dirección. **OCTAVO.-** La Tesorería Municipal dentro de los ciento veinte días siguientes a la entrada en vigor de la presente deberá realizar gestiones y adecuaciones presupuestales pertinentes en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos correspondientes al 2023, para que la Dirección General de Gestión Integral del Territorio cuente con los recursos necesarios para el ejercicio de sus atribuciones, informando de las mismas esta soberanía. **NOVENO.-** La Oficialía Mayor dentro de los noventa días siguientes a la entrada en vigor de la

Pedro Torres - May

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



presente deberá de llevar a cabo las acciones necesarias para que la Dirección General de Gestión Integral del Territorio cuente con el personal y recursos materiales que corresponda. **DECIMO.-** Incluir un manual de procedimientos en un término no mayor a 120 días. -----

3.4 Asunto: Presentación que realiza el C. Presidente Municipal **EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ**, relativo a punto de acuerdo por el cual se autoriza la contratación de servicios de arrendamiento de patrullas, camiones de basura y vehículos utilitarios para garantizar la correcta operación de diversas áreas del Ayuntamiento con la finalidad de mejorar los servicios de Seguridad Pública y recolección de basura. El Presidente Municipal C. **EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ** instruye a la SECRETARIA MUNICIPAL se someta a votación económica, la dispensa del trámite de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, por ser considerado asunto de obvia y urgente resolución; por lo que, con doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría Calificada se aprueba: La dispensa del trámite de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, por ser considerado de asunto de obvia y urgente resolución. El Presidente Municipal C. **EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ** hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa o quieren hacer el uso de la voz hasta por 3 minutos, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. La Regidora **SARAHÍ OSUNA ARCE** hace uso de la voz y comenta: Viendo ahí lo anexos que nos envían, viene que es a 24 meses el contrato y tengo entendido que de acuerdo al artículo 73 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gato Público los contratos plurianuales deben darse vista y pedir autorización al Congreso del Estado, entiendo que se pudiera hacer a lo mejor por medio del comité de compras, la solicitud a doce meses, creo que así se tenía previsto hacer con una ampliación de doce meses, sin embargo que quede asentado que el comité de compras hará lo propio, nada más para considerarlo. El Presidente Municipal C. **EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ** hace uso de la voz y comenta: Lo asentamos en el Acta, si le parece. La Regidora **SARAHÍ OSUNA ARCE** hace uso de la voz y comenta: Muy bien. No existiendo más comentarios al respecto El PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el presente punto y solicita a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal: -----

----- REGIDOR JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR SALVADOR HEREDIA CAMPOS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA SARAHÍ OSUNA ARCE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR PEDRO JESUS TORRES SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR LUIS BARROSO AZCUAGA. -----	----- A favor. -----
----- SÍNDICO PROCURADOR MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ. -----	----- A favor -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ. -----	----- A favor -----

Antes de emitir su voto la Regidora **SARAHÍ OSUNA ARCE** hace uso de la voz y comenta: Que se nos envía, toda vez que no viene vigencia de contrato, ni datos más particulares, mi voto va a ser un voto de confianza, ya que es necesario estas unidades para desahogar la carga de trabajo y que podamos dar un servicio más eficiente a la ciudadanía, mi voto es a favor. -----

Antes de emitir su voto el Regidor **LUIS BARROSO AZCUAGA** hace uso de la voz y comenta: Voy a usar una frase coloquial, a veces dicen que sale más caro el caldo que las albóndigas, estoy a favor y celebro el hecho de que podamos beneficiar a la ciudadanía tecatense, de este tema tan importante que es el de la basura y la seguridad ciudadana, ya lo he externado muchas veces aquí, que bueno que podamos contar con unidades de seguridad ciudadana, que bueno que podamos contar con camiones recolectores de basura, es una prioridad para la ciudadanía, si creo y dije la primera oración en sentido coloquial, porque si creo que el arrendamiento sea una buena opción, sé que es controvertido, sé que habrán muchas personas que no estén de acuerdo y que dirán que es mejor adquirir o comprar, al menos en mi postura, creo que esta situación es mejor el arrendamiento porque hay que tomar en cuenta que vienen cuestiones de añadidura que son el mantenimiento, los suministros y que a veces salen más caras a largo plazo y que esa unidades también pueden ir llegando a ser obsoletas, entonces queremos modernizarnos, hacerlo de la manera correcta, estoy convencido y porque quiero que se mejoren las condiciones de los servicios de recolección de basura y porque quiero que se atienda el tema de la seguridad que estamos ahorita agobiados de lo que está sucediendo en nuestro municipio, mi voto es a favor. -----

Antes de emitir su voto la Síndico Procurador **MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ** hace uso de la voz y comenta: Igual que el punto anterior, nada más mencionarle en el mismo sentido y pedirle

SARAHÍ OSUNA ARCE

[Handwritten signature]

KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Presidente, dar cumplimiento a la normatividad, si sometiéndolo al comité de compras, mi voto es a favor. -----

Por lo que, con doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente. - **Acuerdo: El XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba.- PRIMERO.** - Se aprueba por el H. XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California el presente punto de acuerdo por el cual se autoriza la Contratación de Servicio de Arrendamiento de Patrullas, Camiones de Basura y vehículos utilitarios para garantizar la correcta operación de diversas áreas del Ayuntamiento con la finalidad de mejorar los servicios de Seguridad Pública y Recolección de Basura. **SEGUNDO.** - Se aprueba por el H. XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California autorizar al Presidente Municipal, así como el Oficial Mayor y al Director de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal la celebración del contrato de arrendamiento vehicular de las unidades mencionadas en el presente acuerdo. **TERCERO.** - Se instruye al Oficial Mayor el realizar con urgencia el procedimiento de la contratación del arrendamiento vehicular hasta por el plazo de 24 meses en los términos del presente acuerdo. **CUARTO.** - Se instruye a Oficialía Mayor, así como Tesorería municipal y las dependencias competentes realizar la adecuación presupuestal correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo. **QUINTO.** - Se instruye notificar por conducto de Secretaria del Ayuntamiento, a las dependencias competentes. **SEXTO.** - Cúmplase. -----

Pedro Torres

[Handwritten signature]

3.5 Asunto: Presentación que realiza el C. Presidente Municipal **EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ**, relativo a punto de acuerdo que reforma el Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Tecate, para crea la Comisaría de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Tecate Baja California. El Presidente Municipal C. **EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ** instruye a la **SECRETARIA MUNICIPAL** se someta a votación económica, la dispensa del trámite de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, por ser considerado asunto de urgente y obvia resolución; por lo que, con doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría Absoluta se aprueba: La dispensa del trámite de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, por ser considerado de asunto de urgente obvia y resolución. El Presidente Municipal C. **EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ** hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa o quieren hacer el uso de la voz hasta por 3 minutos, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. El Regidor **JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS** hace uso de la voz y comenta: Estamos en el planteamiento de la creación de la Comisaría de Seguridad Pública y creo que es muy importante que no existan duda sobre qué sucederá con la Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, hasta en este momento estamos revisando el cambio de nombre la creación de la Dirección y nuevas atribuciones, pero revisando también el artículo segundo transitorio, vemos que se derogan todas las disposiciones que sean contrarias al presente acuerdo, es decir al tema de la Dirección de la Seguridad Ciudadana y se ordena la adecuación del Reglamentos, esto muy generalizados en mi particular punto de vista en cuanto la interpretación, sobre que se debe entender por contrario, entonces considerando que la creación que se pretende llevar acabo es muy importante para la Administración Pública, para ser bien entendida analizada y armonizada quiero solicitar Alcalde, con todo respeto que en el Segundo artículo transitorio se agregue una leyenda, voy a leer el artículo segundo artículo transitorio, si me lo permiten; el segundo transitorio dice: Se derogan todas las disposiciones que sean contrarias al presente punto de acuerdo, cuando el Reglamento se refiera a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, se entenderá a la Comisaría de Seguridad Pública; Se concede un plazo no mayor a 180 días naturales a partir de la entrada en vigor de esta reforma, para realizar las adecuaciones que correspondan a los Reglamentos Municipales en la materia, y mi petición es que se agregue el siguiente párrafo después del punto y seguido: Dentro dicho plazo la Dirección de Seguridad y Tránsito Municipal seguirá ejerciendo las facultades legales, recursos humanos, materiales, presupuestales y operativas con las que cuenta actualmente. El Regidor **JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ** hace uso de la voz y comenta: Revisando el planteamiento de la creación de esta Comisaría, no veo gran diferencia en cuanto que lo convirtiéramos a una Secretaría de Seguridad Pública, no sea cual sea la diferencia que existe entre la Comisaría y Secretaría, pero me parece que podría estar más adecuado que fuera Secretaría de Seguridad Pública y darle matiz, porque realmente con la direcciones que se integran a esta modificación y los departamentos, reúne todas las características para hacer la Secretaría. La Regidora **SARAHÍ OSUNA ARCE** hace uso de la voz y comenta: En la propuesta en el artículo 56 en su último párrafo hace la mención de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, no como Comisaría, nada para hacer la modificación, la menciona como Secretaria no como Comisaría de Seguridad Pública. El Presidente Municipal C. **EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ** hace uso de la voz y comenta: ¿En el Resolutivo? La Regidora **SARAHÍ OSUNA ARCE** hace uso de la voz y comenta: No, es el artículo 56 en su último párrafo, esa en un primer término, luego dice: La coordinación de médicos certificadores estará a cargo de uno de los, donde dice la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, ahí creo que se debe ser la adecuación a Comisaría, y también en la fracción 16 del artículo 71, donde dice: expedir copias certificadas de los documentos que obren en su archivo, esa facultad es propiamente de la Secretaria del Ayuntamiento. La Secretaria del Ayuntamiento la **M.A DORA NIDIA RUÍZ**

[Handwritten signature]



CHÁVEZ hace uso de la voz y comenta: ¿Es agregarle por parte de la Secretaria? La Regidora SARAHÍ OSUNA ARCE hace uso de la voz y comenta: Es eliminar la facultada porque la Comisaría no tendría facultad. La Secretaria del Ayuntamiento la M.A DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ hace uso de la voz y comenta: Eliminarla y ponerle a la siguiente de la 17 ponerle 16, se recorrería a la siguiente, así sucesivamente a la 18 ponerle 17, porque no puede certificar. La Regidora SARAHÍ OSUNA ARCE hace uso de la voz y comenta: Esas dos son mis observaciones. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Se encuentra aquí el Director de Jurídico para hacer algunas observaciones. El Director Jurídico MANUEL MAGDALENO CÁRDENAS RODRÍGUEZ hace uso de la voz y comenta: Nada más para precisar que este proyecto y lo que se va aprobar, y de acuerdo al transitorio, ahorita vamos a platicar del proceso que va hacer la transición a esta Comisaría, esto es un paso para todo el análisis, el proceso que sigue para poder crearla, en un término se va seguir operando con la Dirección, porque se necesita también el aval del Gobierno del Estado en materia de Seguridad, entre otras cosas que vamos a ir viendo en este proceso, en ese sentido viene la iniciativa, salvo las modificaciones que se estén aprobando, pero nada más comentar que este el primer paso para poder ir asentando la creación de la Comisaría, nada más sería para presentar en ese sentido. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Si me permiten hacer una precisión, la idea es primero avanzar un proceso de depuración, de restructuración con miras precisamente a la creación de la Secretaría, que a final de cuentas requiere la Autorización del Gobierno Federal, hasta donde mi entendimiento alcanza, y vamos avanzando en ese entendido porque actualmente tenemos un modelo que no ha variado mucho en las últimas décadas. El Regidor PEDRO JESÚS TORRES SALAS hace uso de la voz y comenta: Muy buena Reforma, nada más solicitarle que nos incluya a la Comisión de Seguridad a las mesas de trabajo. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Cuenta con ello. La Regidora SARAHÍ OSUNA ARCE hace uso de la voz y comenta: ¿Se tiene contemplado las modificaciones presupuestales en el presupuesto de Egresos? Ya que varias Direcciones y Dependencias se van a trasladar a la Comisaría si se tiene ya pensado hacer las adecuaciones. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: En los mismos términos que se aprobó la Dirección integral de gestión del Territorio, en un plazo de 180 días tendremos que hacer todas las adecuaciones pertinentes. No existiendo más comentarios al respecto EL PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el presente punto y solicita a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal: -----

----- REGIDOR JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR SALVADOR HEREDIA CAMPOS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA SARAHÍ OSUNA ARCE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA KAROLINA FRAJO VELÁZQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR PEDRO JESUS TORRES SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR LUIS BARROSO AZCUAGA. -----	----- Abstención -----
----- SÍNDICO PROCURADOR MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ. -----	----- A favor -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ. -----	----- A favor -----

Antes de emitir su voto El Regidor LUIS BARROSO AZCUAGA hace uso de la voz y comenta: En este tema específico que es una cuestión de seguridad, un tema que es delicado en cuanto al comparativo que hizo hace un momento con el tema de la Dirección de Administración Urbana, veo que votan muchas dudas, francamente me gustaría que esto pudiera trabajarse más abundantemente, mi voto es abstención. -----

Por lo que, con once votos a favor, ninguna en contra, una abstención, se emite el siguiente. - **Acuerdo: El XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Calificada de votos Se aprueba.- PRIMERO.** - Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. **SEGUNDO.** - Se derogan todas las disposiciones que sean contrarias al presente punto de acuerdo, cuando un Reglamento se refiera a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, se entenderá a la Comisaría de Seguridad Pública; Se concede un plazo no mayor a 180 días naturales a partir de la entrada en vigor de esta reforma, para realizar las adecuaciones que correspondan a los Reglamentos municipales en la materia, dentro dicho plazo la Dirección de Seguridad y Tránsito Municipal seguirá ejerciendo las facultades legales, recursos humanos, materiales, presupuestales y operativas a las que puede estar actualmente. **TERCERO.** - La Tesorería Municipal dentro de los 180 días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, deberá realizar las adecuaciones pertinentes, para transferir los recursos presupuestales asignados a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, a favor de la Comisaría de Seguridad Pública. **CUARTO.** - La Oficialía Mayor deberá llevar a cabo las acciones

Pedro Torres

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



necesarias para que el personal y los recursos materiales de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, sean transferidos a favor de la Comisaría de Seguridad Pública-----

3.6 Asunto: Presentación que realizan el C. Presidente Municipal **EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ** y la Síndico Procurador **MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ**, relativo a punto de acuerdo con proyecto de Reforma a los artículos 32, 32 Bis, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 38 Bis, del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Tecate. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENITEZ RUIZ instruye a la SECRETARIA MUNICIPAL se someta a votación económica, la dispensa del trámite de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, por ser considerado asunto de obvia y urgente resolución; por lo que, con doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría Calificada se aprueba: La dispensa del trámite de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, por ser considerado de asunto de obvia y urgente resolución. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa o quieren hacer el uso de la voz hasta por 3 minutos, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Este proyecto de la reforma que asignamos tanto la Síndico como yo, va orientado a que se logren las adecuaciones necesarias para que haya una mayor coordinación, entre los esfuerzos que hace el Gobierno de Tecate y la Sindicatura Municipal, que persista una armonía entre los trabajos del órgano que hace la Contraloría Municipal y esa armonía que hemos venido construyendo a lo largo de los últimos meses, viene a reflejarse en este proyecto de reforma que cuenta con el apoyo de la Presidencia y les pediría el mismo apoyo para esta reforma, a veces es fácil quedarse con impresiones del pasado, a lo mejor momentos donde hubo tensión, donde hubo conflictos, pero hoy el tema es mirar hacia el futuro, hoy el tema es construir, precisamente para que a la ciudad le vaya bien, a todos nos conviene que haya una Sindicatura fortalecida, donde haya una vigilancia efectiva del ejercicio del gasto publico del comportamiento de los funcionarios y queremos darle las herramientas a la Sindicatura a través de esta reforma, trabajar de codo a codo para que las cosas sucedan, ojala que podamos contar con su apoyo. No existiendo más comentarios al respecto El PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el presente punto y solicita a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal: -----

----- REGIDOR JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR SALVADOR HEREDIA CAMPOS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA SARAHI OSUNA ARCE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR PEDRO JESUS TORRES SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR LUIS BARROSO AZCUAGA. -----	----- Abstención -----
----- SÍNDICO PROCURADOR MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ. -----	----- A favor -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL EDGAR DARÍO BENITEZ RUIZ. -----	----- A favor -----

Antes de emitir su voto el Regidor LUIS BARROSO AZCUAGA hace uso de la voz y comenta: Definitivamente queremos fortalecer la Sindicatura Municipal, Síndico, esa es la intención que tenemos, esto es lo que queremos, créeme que es importante que la Sindicatura sea robusta, sea suficiente, que sea autónoma, desafortunadamente y lamento que no pudimos llegar al tema de concluir el Reglamento, creo que ese era el camino al menos en mi parecer, en mi criterio muy personal, mi voto es abstención. -----

Antes de emitir su voto la Síndico Procurador MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ hace uso de la voz y comenta: En este cambio si quiero dejar claro, que solo se hará el cambio de los nombres a los departamentos, respetando el mismo techo financiero aprobado en el presupuesto de egresos, si les quiero decir que ha sido un trabajo titánico, agradezco mucho la disposición Alcalde, agradezco mucho esa apertura que hemos construido y sobre todo el hecho que Sindicatura, señale, envíe algún oficio, algún funcionario, créamelo y le doy mi palabra aquí públicamente que no es con el afán de molestar, es con el afán tal vez de construir, de enderezar, dependiendo el tema que haya sido objeto en el pasado, pero si lo quiero aclarar porque es importante, que sepan que estamos para hacer las cosas bien y que estamos para apoyarlo, nosotros vamos hacer sus ojos donde muchas veces usted no se ha dado cuenta y vamos a trabajar en equipo, agradezco mucho a todos mis compañeros el apoyo no esperaba menos porque ha sido un año muy difícil, muchas gracias, mi voto es a favor. -----

Por lo que, con once votos a favor, ninguno en contra, una abstención, se emite el siguiente. -----

Handwritten signatures and notes on the right margin:
 Pedro Torres - Nelly
 A.
 J.
 K.
 22
 Karol
 L.
 S.
 P.

Handwritten signature in a circle on the left margin:
 A. Torres

Handwritten signature at the bottom center:
 A.



Acuerdo: El XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Calificada de votos aprueba.- PRIMERO. – Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. **SEGUNDO.-** En un plazo que no exceda de 90 días hábiles siguientes a la publicación del presente Decreto, la Sindicatura Municipal deberá realizar los trámites presupuestales y administrativos pertinentes ante la Tesorería Municipal, para solicitar el pago de salarios al personal de la Sindicatura Municipal de conformidad con los niveles de puestos modificados en la presente reforma, en el entendido que solo se procederá si se cumplen con los requisitos que se establecen en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 para el Municipio de Tecate. **TERCERO.** – La Sindicatura Municipal deberá realizar las modificaciones necesarias a su presupuesto, para determinar el número de servidores públicos requeridos en la Defensoría Pública Administrativa, así como los funcionarios públicos y asesores externos referidos en el último párrafo del artículo 32 de este decreto, para que inicien dentro del año siguiente a la publicación de la presente reforma. **CUARTO.** - Se derogan todas las disposiciones que sean contrarias al presente decreto. Se concede un plazo no mayor a 180 días naturales a partir de la entrada en vigor de esta reforma, para realizar las adecuaciones que correspondan al Reglamento Interior de la Sindicatura Municipal de Tecate, Baja California, cuando en un Reglamento de refiera a los cargos que fueron modificados en su denominación en el presente decreto, se entenderá que se refiere a los cargos que se encontraban en vigor antes de esta reforma. **QUINTO.** - Túrnese a la Secretaría General del Ayuntamiento para los efectos legales que haya lugar. **SEXTO.** - Cúmplase.

3.7 Asunto: Presentación que realizan el C. Presidente Municipal **EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ** y la Síndico Procurador **MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ**, relativo a punto de acuerdo con proyecto de Reforma a los artículos 45 y 45 Bis del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Tecate. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENITEZ RUIZ instruye a la SECRETARIA MUNICIPAL se someta a votación económica, la dispensa del trámite de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, por ser considerado asunto de obvia y urgente resolución; por lo que, con doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría Calificada se aprueba: La dispensa del trámite de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, por ser considerado de asunto de obvia y urgente resolución. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa o quieren hacer el uso de la voz hasta por 3 minutos, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. No existiendo comentarios al respecto EI PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el presente punto y solicita a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal: - - - - -

----- REGIDOR JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR SALVADOR HEREDIA CAMPOS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA SARAHÍ OSUNA ARCE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA. -----	----- Abstención -----
----- REGIDORA ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR PEDRO JESUS TORRES SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR LUIS BARROSO AZCUAGA. -----	----- En contra -----
----- SÍNDICO PROCURADOR MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ. -----	----- A favor -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL EDGAR DARÍO BENITEZ RUIZ. -----	----- A favor -----

Antes de emitir su voto el Regidor LUIS BARROSO AZCUAGA hace uso de la voz y comenta: Francamente en el tema de transparencia, es un tema que conozco en el que me ha tocado participar, en algún momento estuve también en la unidad de transparencia, no considero que sea necesario, lo digo tal cual, mover la unidad de transparencia de esa forma, mi voto es en contra. - -

Antes de emitir su voto la Síndico Procurador MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ hace uso de la voz y comenta: Créanme no fue fácil pero si les voy aclarar algo porque es justo hacerlo, Tecate es el único municipio donde estaba transparencia en Sindicatura, anduve tocando puertas, anduve investigando y por parte del ITAI, me dijeron que el Alcalde podía solicitar sacarla de Sindicatura a la hora que el Alcalde quisiera, le reconozco al Alcalde que nunca lo hizo, se lo agradezco porque se pudo, nos dejó trabajar, se pudo demostrar que anteriormente era un departamento que no generaba mucho o al menos no le daban importancia con nosotros en nuestro informe les di los datos duros, les dije la cantidad de solicitudes que llegaron a este departamento, sé Alcalde que contigo van a igual o mas y quiero decirte que todo el apoyo que necesite la persona que vayas a poner por parte de Sindicatura la va tener, porque la verdad si debo de reconocer las personas que están ahorita en ese departamento porque han trabajado muy duro, tiene una excelente relación con todos

Pedro Torres 2

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



y sé que no va haber ningún problema por enseñarle, por apoyar a la persona que quieres poner, mi voto es a favor. -----

Antes de emitir su voto el Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Voy agradecer a la Síndico, la buena disposición a su equipo de trabajo y el entendimiento que se dio para concluir en ese tema, te agradezco la buena disposición y sobre todo la construcción de acuerdos, eso es lo que esta permitiendo sacar adelante proyectos a beneficio de la sociedad, creo que este es un tema que nos pudimos entender y mi agradecimiento que podamos haber llegado a un acuerdo que le va beneficiar a la sociedad y se que vamos a trabajar codo a codo con ese tema, mi voto es a favor. -----

Por lo que, con diez votos a favor, uno en contra, una abstención, se emite el siguiente. - **Acuerdo: El XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Calificada de votos aprueba.- PRIMERO.** – Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. **SEGUNDO.** - La Tesorería Municipal deberá realizar las adecuaciones pertinentes, para transferir los recursos presupuestales asignados a la Unidad Municipal de Acceso a la Información, dependiente de la Sindicatura del Ayuntamiento, a favor del órgano operativo desconcentrado de la Oficina de Presidencia, denominado Unidad Coordinadora de Transparencia. **TERCERO.** – La oficialía Mayor deberá llevar a cabo las acciones necesarias para que el personal y los recursos materiales de la Unidad Municipal de Acceso a la Información, sean transferidos a la Unidad Coordinadora de Transparencia. **CUARTO.** - Las solicitudes de información, y cualquier otro asunto de transparencia iniciado antes de la entrada en vigor de este decreto, seguirá su trámite hasta su conclusión por la Unidad Coordinadora de Transparencia. **QUINTO.** - Dentro de los diez días hábiles siguientes a la entrada en vigor de la presente reforma, el Presidente Municipal designará al Titular de la Unidad Coordinadora de Transparencia quien entrará en funciones de forma inmediata, quedando sin efectos a partir de ese momento el nombramiento realizado al Titular de la Unidad Municipal de Acceso a la Información. **SEXTO.-** Se derogan todas las disposiciones que sean contrarias al presente decreto, cuando un reglamento se refiera a la Unidad Municipal de Acceso a la Información, se entenderá a la Unidad Coordinadora de Transparencia; Se concede un plazo no mayor a 120 días naturales a partir de la entrada en vigor de esta reforma, para realizar las adecuaciones que correspondan al Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Municipal de Tecate, Baja California. **SÉPTIMO.-** Túrnese a la Secretaria General del Ayuntamiento para los efectos legales a que haya lugar. **OCTAVO.-** Cúmplase. -----

La Regidora KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ hace uso de la voz: Solicita al PRESIDENTE MUNICIPAL cinco minutos de receso. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y declara cinco minutos de receso. -----

Siendo las quince horas con cincuenta y ocho minutos (15:58hrs) del sábado 10 de diciembre de 2022, se reinicia la Sesión de Cabildo Número 24 de carácter Extraordinaria del XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California. -----

4.- En atención al **Cuarto Punto** del Orden del Día referente a Presentación de Dictámenes u opiniones de las Comisiones. **4.1 Asunto: Dictamen 01/2022, de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico y Turismo del Pueblo Mágico,** que presenta la Regidora Coordinadora, **KAROLINA FRAIJO VELAZQUEZ,** relativo a la Iniciativa que exhorta al Presidente Municipal **EDGAR DARÍO BENÍTEZRUIZ,** al Hermanamiento entre la Ciudad de Guanajuato, Guanajuato y el Municipio de Tecate, Baja California, a fin de impulsar la cultura, el turismo y desarrollo económico e intercambio comercial; así como firma de Convenio de Hermanamiento entre ambos, propuesto por los Regidores **JULIAN ALEJANDRO TAMEZ SALAS, DANIELA CABALLERO GARCIGLIA, LUIS BARROSO AZCUAGA, y KAROLINA FRAIJO VELAZQUEZ.** El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz cede el uso de la voz a la Regidora Karolina Fraijo Velázquez Coordinadora de Comisión Permanente de Desarrollo Económico y Turismo del Pueblo Mágico, para que exponga brevemente las consideraciones y puntos resolutive del Dictamen al Pleno del Cabildo. La Regidora **KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ** hace uso de la voz y comenta: Quienes suscriben regidora ciudadana Karolina Fraijo Velázquez, Sarahí Osuna Arce y Regidor Pedro Jesús Torres Salas, Coordinadora, Secretaria y Vocal, respectivamente de la Comisión Permanente de Desarrollo, Económico y Turismo del Pueblo Mágico del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, sometemos a su consideración el Dictamen 0/2022 relativo al punto de acuerdo que exhorta el Presidente Municipal Edgar Darío Benítez Ruíz, al hermanamiento entre la ciudad de Guanajuato, Guanajuato y el municipio de Tecate, Baja California, a fin de impulsar la cultura, el turismo y el desarrollo económico e intercambio comercial, así como la firma de convenios de hermanamiento entre ambos, el presente Dictamen es resultado de la Iniciativa presentada antes mencionada por Regidores y Regidoras Julián Alejandro Tamez Salas, Daniela Caballero Garciglia, Luis Barroso Azcuaga, y Karolina Fraijo Velázquez, en el cual dentro de diversas exposiciones de motivos de inicialistas, la mayoría de los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, la celebración de este convenio de la ciudad de Guanajuato busca compartir una

Pedro Torres Salas
[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



amplia riqueza cultural entre ambos, un mayor turismo de Pueblo Mágico en una ciudad con una historia central para nuestro país y viceversa, al compartir un turismo nacional con el único Pueblo Mágico situado en la frontera con Estados Unidos, también inmensa posibilidad de este hermanamiento con la bondad de poder detonar una vía de diálogo en favor de compartir proyectos y aprender temas de desarrollo económico, educación y migración entre estas ciudades, denominadas ciudades hermanas y sin duda compañeros Regidores y compañeras Regidoras, al aprobar este Dictamen va abrir una brecha más para nuestros artistas locales en todas sus ramas, a nuestros empresarios, emprendedoras, emprendedores y turistas y gente de Tecate. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa o quieren hacer el uso de la voz hasta por 3 minutos, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. No existiendo comentarios al respecto El PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el presente punto y solicita a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal: -----

Pedro Torres

----- REGIDOR JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR SALVADOR HEREDIA CAMPOS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA SARAHÍ OSUNA ARCE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR PEDRO JESUS TORRES SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR LUIS BARROSO AZCUAGA. -----	----- A favor -----
----- SÍNDICO PROCURADOR MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ. -----	----- A favor -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ. -----	----- A favor -----

Por lo que, con doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente. - **Acuerdo: El XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba.-** Dictamen 01/2022, de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico y Turismo del Pueblo Mágico, que presenta la Regidora Coordinadora, KAROLINA FRAIJO VELAZQUEZ, relativo a la Iniciativa que exhorta al Presidente Municipal EDGAR DARÍO BENÍTEZRUIZ, al Hermanamiento entre la Ciudad de Guanajuato, Guanajuato y el Municipio de Tecate, Baja California, a fin de impulsar la cultura, el turismo y desarrollo económico e intercambio comercial; así como firma de Convenio de Hermanamiento entre ambos, propuesto por los Regidores JULIAN ALEJANDRO TAMEZ SALAS, DANIELA CABALLERO GARCIGLIA, LUIS BARROSO AZCUAGA, y KAROLINA FRAIJO VELAZQUEZ. para quedar como sigue: -----

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO DEL PUEBLO MÁGICO DEL H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TECATE, B. C

ACUERDO

SEGUNDO. - Se autoriza al Presidente Municipal **ÉDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ** en conjunto con los Regidores inicialistas e integrantes de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico y Turismo del Pueblo Mágico a la Celebración del Hermanamiento entre la Ciudad de Guanajuato, Guanajuato y el Municipio de Tecate, Baja California a fin de impulsar la cultura, el Turismo, Desarrollo Económico e Intercambio Comercial. así como la firma de Convenio de Hermanamiento entre ambos.

TERCERO. - El Presente Acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO - Publíquese el Acuerdo respectivo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

QUINTO. - Cúmplase.

Artículos Transitorios

ÚNICO. - se otorga un Periodo de 90 días para la celebración del presente Hermanamiento y firma de Convenio respectivo.

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Large handwritten signature at the bottom right.



4.2 Asunto: Dictamen No. 02 de la Comisión Conjunta de **Gobernación y Legislación** así comola **Comisión de Hacienda y Administración Pública**, que presenta el Regidor Coordinador **JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS**, relativo a la Iniciativa de Acuerdo Económico para Reformar el último párrafo del artículo 11, y el segundo y tercer párrafo del artículo 14 del Reglamento de Adquisiciones, Contrataciones de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tecate, Baja California, propuesto por la Regidora **ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE**. El Presidente Municipal C. **EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ** hace uso de la voz cede el uso de la voz al Regidor Julián Alejandro Tamez Salas Coordinador Gobernación y Legislación para que exponga brevemente las consideraciones y puntos resolutive del dictamen al pleno del Cabildo. El Regidor **JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS** hace uso de la voz y comenta: Dictamen 2/2022 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Hacienda y Administración Pública, los suscritos Regidores del XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, integrantes de esta Comisión, en las atribuciones que se nos otorgan presentamos ante este Ayuntamiento, el presente Dictamen de la Iniciativa de Acuerdo Económico para Reformar el tercer párrafo de la fracción segunda del artículo 11, y Reformar el segundo párrafo del artículo 14 ambos del Reglamento de Adquisiciones, Contrataciones de Servicios y Arrendamientos para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, al telón de la exposición de motivos y los antecedentes que anteriormente se nos hicieron llegar para su análisis proponemos los siguientes puntos resolutive: Primero.- Se aprueba por el XXIV Ayuntamiento la Iniciativa de Acuerdo Económico para Reformar el último párrafo del artículo 11, y el segundo y tercer párrafo del artículo 14 del Reglamento de Adquisiciones, Contrataciones de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tecate, Baja California. Segundo.- Se instruye a Secretaría del Ayuntamiento para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. Tercero.- Cúmplase. El Presidente Municipal C. **EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ** hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa o quieren hacer el uso de la voz hasta por 3 minutos, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. No existiendo comentarios al respecto El **PRESIDENTE MUNICIPAL** declara suficientemente discutido el presente punto y solicita a la **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** someter a votación nominal: -----

Pedro Torres S
 [Handwritten signatures and initials]

----- REGIDOR JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR SALVADOR HEREDIA CAMPOS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA SARAHÍ OSUNA ARCE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA KAROLINA FRAJO VELÁZQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR PEDRO JESUS TORRES SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR LUIS BARROSO AZCUAGA. -----	----- A favor -----
----- SÍNDICO PROCURADOR MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ. -----	----- A favor -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ. -----	----- A favor -----

 Por lo que, con doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente. - **Acuerdo: El XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba.-** Dictamen No. 02 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación así comola Comisión de Hacienda y Administración Pública, que presenta el Regidor Coordinador **JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS**, relativo a la Iniciativa de Acuerdo Económico para Reformar el último párrafo del artículo 11, y el segundo y tercer párrafo del artículo 14 del Reglamento de Adquisiciones, Contrataciones de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tecate, Baja California, propuesto por la Regidora **ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE**. **para quedar como sigue: -----**

Dictamen No. 02 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación, así comola Comisión de Hacienda y Administración Pública.

ARTÍCULO 11.- DE SU INTEGRACIÓN:

El Comité de Compras se integrará en la siguiente forma:

I). Para la Administración Pública Municipal Centralizada:

1. El Oficial Mayor, quien lo preside.
2. El Tesorero.

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials]



3. El Titular de la dependencia solicitante.
4. El Síndico Procurador.
5. El Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda y Administración Pública.
6. El Secretario del Ayuntamiento.
7. El Jefe del Departamento de Recursos Materiales.

II). Para la Administración Pública Municipal Descentralizada, el Comité se integrará de la siguiente forma:

1. El titular de la entidad, quien lo presidirá;
2. El encargado del área administrativa;
3. El encargado del área solicitante; y
4. El comisario o su equivalente en el organismo.

El Jefe del Departamento de Recursos Materiales actuará como Secretario Técnico y en el caso de los organismos descentralizados, será el que designe el Comité.

Los integrantes deberán comparecer en forma personalísima a cada sesión y solo en casos de fuerza mayor, podrán designar mediante oficio al funcionario a su digno cargo con nivel de gestión de Dirección o equivalente, que lo representará.

El integrante titular establecerá mediante oficio las facultades suficientes para la toma de decisiones y la participación mediante el voto que le transfiere a su representante. Sin embargo, la responsabilidad de los acuerdos que se tomen, serán asumidos por el integrante titular. La designación deberá ser puesta a consideración de los integrantes del Comité antes de dar comienzo con el orden del día.

La Oficialía Mayor, designará al personal de su plantilla que deba suplir la ausencia del jefe del Departamento de Recursos Materiales.

ARTÍCULO 14.- DE SU FUNCIONAMIENTO:

Los integrantes del Comité de Compras tendrán derecho a voz y voto; El Comité tendrá por lo menos dos sesiones ordinarias por mes, pudiendo tener las extraordinarias que los miembros consideren convenientes, dichas reuniones serán de carácter confidencial, salvo las excepciones que este ordenamiento estipule; y serán convocados con un mínimo de veinticuatro horas de anticipación por el Oficial Mayor o el Titular del organismo descentralizado, quienes presidirán las sesiones.

Habrá quórum y serán válidas las sesiones, cuando asistan la mayoría de los integrantes titulares con derecho a voto.

Cuando cualquiera de los integrantes del Comité lo crea conveniente, podrá invitar a las reuniones a personas físicas o representantes de personas morales para que los asesoren sobre los bienes, servicios o arrendamientos que el Municipio o el Organismo requiera.

SEGUNDO. - Se instruye a Secretaría del Ayuntamiento para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. **TERCERO.** - Cúmplase. -----

4.3 Asunto: Dictamen No 09 de la Comisión permanente de **Gobernación y Legislación**, que presenta el Regidor Coordinador **JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS**, relativo a la Iniciativa de Reforma a los artículos 3, 4, 5, 19, 22 la denominación del capítulo VI; artículos 34, 35, 36 y 47; adiciona los artículos 6 Bis, 23 BIS, 33 BIS y 35 Bis; el capítulo VII del Reglamento de Adquisiciones, Contrataciones de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tecate, Baja California, propuesto por la Regidora **SARAHÍ OSUNA ARCE**. El Presidente Municipal C. **EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ** hace uso de la voz cede el uso de la voz al Regidor Julián Alejandro Tamez Salas

Pedro Torres S

nelly

[Handwritten signature]



Coordinador Gobernación y Legislación para que exponga brevemente las consideraciones y puntos resolutiveos del dictamen al pleno del Cabildo. El Regidor JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS hace uso de la voz y comenta: Dictamen 09/2022 de la Comisión de Gobernación y Legislación, los suscritos Regidores del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, integrantes de la Comisión de Gobernación y Legislación en este XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, en uso de las atenciones que se otorgan presentamos ante este Honorable Ayuntamiento, el presente Dictamen de la iniciativa de acuerdo Reforma los artículos 3, 4, 5, 19, 22 la denominación del capítulo VI, artículos 34, 35, 36 y 47; adiciona los artículos 6 Bis, 23 BIS, 33 BIS y 35 Bis; el capítulo VII del Reglamento de Adquisiciones, Contrataciones de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tecate, Baja California, bajo el tenor de la exposición de motivos y de los antecedentes que se nos hicieron llegar con antelación, me permito presentar ante este Honorable Cabildo los puntos resolutiveos: Primero.- Se aprueba por el XXIV Ayuntamiento la iniciativa de acuerdo que Reforma a los artículos 3, 4, 5, 19, 22 la denominación del capítulo VI; artículos 34, 35, 36 y 47; adiciona los artículos 6 Bis, 23 Bis, 33 Bis y 35 Bis; el capítulo VII del Reglamento de Adquisiciones, Contrataciones de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tecate, Baja California. Segundo.- Se instruye a Secretaría del Ayuntamiento para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. Tercero.- Cúmplase. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa o quieren hacer el uso de la voz hasta por 3 minutos, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. La Regidora SARAHÍ OSUNA ARCE hace uso de la voz y comenta: Como inicialista de esta iniciativa mencionarle a la ciudadanía que es lo que comprenden nuestra iniciativa, busca que cada peso que se gasta en el Gobierno de Tecate, se haga de manera más eficiente y de la forma más responsable, entre los puntos más relevantes se tiene que todos los proveedores que participan dentro de las licitaciones públicas, invitaciones o adjudicaciones directas, tengan más de tres años de constituidos, esto a fin de tener obviamente mayor experiencia en el ramo y evitar cualquier conflicto de interés ya que se tiene la finalidad de que sobrepase la temporalidad de la administración pública municipal, así mismo se contempla fortalecer los procesos derivados de licitaciones, invitaciones y adjudicaciones a través de la aprobación de Cabildo de los contratos a suscribirse, también comentar que se agrega que dentro de las adquisiciones de bienes usados se determine su viabilidad a través de un estudio costo beneficio, esto para comprar uno nuevo, esto pues cuando la cantidad exceda de las cuatro mil humas que son aproximadamente cuatrocientos mil pesos, se haga un avalúo para que haya mayor certeza de la compra de este bien, también se hacen las modificaciones a todas las menciones al salario mínimo, esto de acuerdo de un Decreto que se emitió en el 2016, ya por la unidad de medida y actualización, como referencia para determinar la cuantía, de la misma forma en el compromiso del manejo sustentable de este Ayuntamiento también se incluye que todas las compras o las adquisiciones de inmuebles o suministros de madera, tengan una anuencia de la Secretaría de medio ambiente y recursos naturales y que el uso del papel de oficina sea mediante el uso de 50% de materiales reciclados, esto es a grandes rasgos lo que comprende nuestra iniciativa y que fue ya canalizada en comisión y que está presentando el Dictamen correspondiente. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa o quieren hacer el uso de la voz hasta por 3 minutos, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. No existiendo comentarios al respecto EL PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el presente punto y solicita a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal: -----

Pedro Torres

-----REGIDOR JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ.-----	----- A favor -----
-----REGIDORA ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE.-----	----- A favor -----
-----REGIDOR SALVADOR HEREDIA CAMPOS.-----	----- A favor -----
-----REGIDORA SARAHÍ OSUNA ARCE.-----	----- A favor -----
-----REGIDOR JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS.-----	----- A favor -----
-----REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA.-----	----- A favor -----
-----REGIDORA ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ.-----	----- A favor -----
-----REGIDORA KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ.-----	----- A favor -----
-----REGIDOR PEDRO JESUS TORRES SALAS.-----	----- A favor -----
-----REGIDOR LUIS BARROSO AZCUAGA.-----	----- A favor.-----
-----SÍNDICO PROCURADOR MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ.-----	----- A favor -----
-----PRESIDENTE MUNICIPAL EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ.-----	----- A favor -----

Por lo que, con doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.- **Acuerdo: El XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba.- Dictamen No 09 de la Comisión permanente de Gobernación y Legislación, que presenta el Regidor Coordinador JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS, relativo a la Iniciativa de Reforma a los artículos 3, 4, 5, 19, 22 la denominación del capítulo VI; artículos 34, 35, 36 y 47; adiciona los artículos 6 Bis, 23 BIS, 33 BIS y 35 Bis; el capítulo VII del Reglamento de Adquisiciones,**



Contrataciones de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tecate, Baja California, propuesto por la Regidora **SARAHÍ OSUNA ARCE** para que dar como sigue: -----

Dictamen No 09 de la Comisión permanente de Gobernación y Legislación

REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, CONTRATACIONES DE SERVICIOS Y

ARRENDAMIENTOS PARA EL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA

ARTÍCULO 3.- DE LOS CONCEPTOS: Para los efectos de este Reglamento se entenderá por:

I.- Adjudicación Directa: Es el Procedimiento de contratación previsto por los artículos 19 fracción III, 34, 35 y 36 del Reglamento que permite al Comité otorgarle un contrato a una determinada persona, buscando las mejores condiciones para el Municipio.

II.- Arrendamiento: Contrato mediante el cual el arrendador cede temporalmente el uso o el goce de un bien por cierta renta convenida.

III.- Asignación: Es la decisión del Comité de Compras, tomada a través del procedimiento que regula este reglamento, de contratar con un determinado proveedor de bienes, servicios o arrendamientos.

IV.- Ayuntamiento: Ayuntamiento de Tecate, Baja California.

V.- Bienes Inmuebles: Aquellos que por su naturaleza no pueden trasladarse de un lugar a otro y que son definidos como tales por la legislación civil vigente.

VI.- Bienes Muebles: Son muebles por su naturaleza, los cuerpos que pueden trasladarse de un lugar a otro, ya se muevan por sí mismo, ya por efectos de una fuerza exterior, en términos de la legislación civil vigente.

VII.- Comité: El órgano con atribuciones para conocer de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que deban adjudicarse o contratarse en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y el presente Reglamento.

VIII.- Convocatoria Pública: Es la invitación que se hace a personas físicas o morales para la adquisición de un bien o prestación de un servicio, bajo ciertas condiciones y que se publica en prensa escrita, edictos, medios electrónicos u otros.

IX.- Cotizaciones: Es el procedimiento mediante el cual, un proveedor asigna precio a un bien que se piensa adquirir o arrendar, así como en el caso en que se pretenda contratar servicios en los términos del presente reglamento.

X.- Licitación Pública: Es el procedimiento mediante el cual se adquieren o arriendan bien o contratan servicios a través de convocatoria pública dirigida a todo interesado.

XI.- Proveedor: Persona que celebra contrato de adquisiciones, arrendamientos o servicios. lo

XII.- Reglamento: Reglamento de Adquisiciones, Contrataciones de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tecate, Baja California.

XIII.- Servicios: Todo trabajo ejecutado en beneficio del contratante derivado de un oficio o profesión, pero que no implique relación obrero-patronal.

XIV.- Página de Transparencia: Portal de Internet del Ayuntamiento de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California

XV.- Unidad de Medida y Actualización: es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes, determinada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con base al Decreto del 27 de enero de 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO 4.- DE LAS AUTORIDADES: Compete la aplicación del presente Reglamento al Ayuntamiento, Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Oficial Mayor, al Tesorero, al Secretario

Pedro Torres

Kendal



del Ayuntamiento y al Jefe del Departamento de Recursos Materiales, constituidos en el Comité de Compras o en lo individual. Así como a los titulares de las dependencias o entidades, quienes estarán sujetos a las obligaciones que para ello se establezca en el presente ordenamiento.

El Comité de Compras estará facultado para resolver en breve término las interpretaciones, controversias o situaciones no previstas en este Reglamento.

La Sindicatura Municipal a través de la Contraloría Interna dictará las disposiciones administrativas que sean necesarias para el adecuado cumplimiento de este ordenamiento, tomando en cuenta la opinión de la Oficialía Mayor.

ARTÍCULO 5.- DE LAS RESTRICCIONES. - No se podrán recibir propuestas o contrataciones, ni celebrar contratos o pedido alguno, respecto a las personas físicas o morales siguientes:

I a la XI.-

XII.- Aquellas que legalmente se hayan establecido e iniciado sus operaciones con antigüedad menor a tres años en tratándose del procedimiento de licitación pública, o bien, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa en los supuestos que prevé el artículo 34 de este ordenamiento.

XIII.- Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

ARTÍCULO 6 Bis.- Para determinar la conveniencia de la adquisición de bienes muebles usados o reconstruidos, las dependencias y entidades deberán realizar un estudio de costo beneficio, con el que se demuestre la conveniencia de su adquisición comparativamente con bienes nuevos.

cuando el bien tenga un valor superior a 4,000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, además del citado estudio deberá efectuarse avalúo conforme a las disposiciones aplicables, expedido dentro de los seis meses previos, el cual deberá integrarse al expediente de la contratación respectiva.

ARTÍCULO 19.- DEL PROCEDIMIENTO: Toda Adquisición de bienes, servicios o arrendamiento se realizará bajo uno de los siguientes procedimientos:

I.- Por Licitación Pública cuando su monto exceda del importe de 13,000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

II.- Por Invitación Restringida de entre sus proveedores, cuando su monto rebase el importe de las 4,000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

III.- Por Adjudicación Directa entre sus proveedores, cuando su monto no exceda del de 4,000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Las asignaciones que deriven de los procedimientos indicados en las fracciones I y II, se emitidas por el Comité de Compras; en tanto que las adjudicaciones directas indicad en la fracción III serán realizadas por el Departamento de Recursos Materiales o área lo administrativa de la entidad Paramunicipal que corresponda.

Tratándose de adquisiciones de madera, muebles y suministros de oficina fabricados con madera, se procurará sea a través de terceros previamente registrados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que garanticen el origen y el manejo sustentable de los aprovechamientos forestales de donde proviene dicha madera.

En las adquisiciones de papel para uso de oficina, éste deberá contener un mínimo de cincuenta por ciento de fibras de material reciclado o de fibras naturales no derivadas de la madera o de materias primas provenientes de aprovechamientos forestales manejados de manera sustentable en el territorio nacional.

ARTÍCULO 22.- DEL FONDO REVOLVENTE: El Cabildo acordará a que áreas se le asignarán fondos revolventes y su monto a solicitud de los directores correspondientes. Estos fondos se utilizarán para hacer adquisiciones de bienes muebles y servicios menores mediante adjudicación directa.

Pedro Torres S.

[Handwritten signature]



ARTÍCULO 23 Bis.- Los contratos derivados de las licitaciones públicas, o bien, de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa realizados por los supuestos de excepción a la licitación pública contenidos en el artículo 34 del Reglamento, deberán ser previamente aprobados por el Cabildo para su posterior suscripción.

CAPITULO VI

DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO 33 Bis.- En los supuestos que prevé el artículo 34 de este ordenamiento, se podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.

La selección del procedimiento que se realice deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Gobierno Municipal. El acreditamiento de los criterios mencionados y la justificación de las razones para el ejercicio de la opción, deberán constar en el dictamen de procedencia emitido por parte de la entidad solicitante al que se refiere la fracción I del artículo 16 del Reglamento.

En cualquier supuesto se invitará a personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse.

ARTÍCULO 34.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

I.- Se requiera de un bien con características o patente propia, previa justificación por parte de quien lo solicite y análisis del Comité de Compras.

II.- a la XIX.-

ARTÍCULO 35.- Las asignaciones a que se refieren las fracciones II, IV y VI del artículo anterior podrán ser decididas sin someterse al Comité de Compras, en estos casos el Presidente Municipal y el Presidente del Comité de Compras, únicamente revisarán la existencia del dictamen que actualicen el supuesto de excepción y el estado de la partida presupuestal correspondiente para proceder a la firma del contrato respectivo mensualmente es funcionario informará al Comité de Compras de los contratos celebrados en estos términos.

En los demás casos previo dictamen del área requirente el Comité de Compras decidirá la asignación

CAPITULO VII

DE LAS ADQUISICIONES POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

ARTÍCULO 35 Bis.- Son adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, a través de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecen en este ordenamiento. En estos casos, se invitará a personas cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse.

Cuando resulte imposible la celebración de concursos debido a que no se presenten tres o más proveedores, titular del área responsable de la contratación podrá adjudicar directamente el contrato, debiendo informar al comité de adquisiciones, arrendamientos servicios cuando los anteriores procedimientos hubiesen sido autorizados por el mismo.

ARTÍCULO 36.- DE LOS MONTOS: El Departamento de Recursos Materiales o área administrativa correspondiente en las entidades paramunicipales, estará facultado para tramitar y decidir las adjudicaciones directas por cuantía en los términos siguientes:

Pedro Torres S.

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]

[Large handwritten signature in blue ink at the bottom right]



Pedro Torres - Kelly

I.- Cuando la asignación tenga un precio unitario de adquisición antes de impuestos no mayor a 35 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización se podrán realizar sin cotización alguna.

II.- Cuando la asignación tenga un precio unitario de adquisición antes de impuestos igual o mayor a 35 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización y no exceda de 250 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, se procurarán tres cotizaciones telefónicas.

III.- Cuando la asignación exceda de 250 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, pero no exceda de 4,000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, bastaran tres cotizaciones vía fax o correo electrónico con acuse de recibo.

ARTÍCULO 47.- SANCIONES: A los infractores del presente reglamento, se les impondrán las sanciones siguientes:

A).- Multa de hasta 100 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

B).- Cancelación de la Compra.

C).- Cancelación de su Registro del Padrón de Proveedores.

AD

SEGUNDO. - Se instruye a Secretaría del Ayuntamiento para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. **TERCERO.** - Cúmplase -----

4.4 Asunto: Dictamen No. 01/2022 de la Comisión Conjunta de **Gobernación y Legislación**, y la **Comisión de Desarrollo y Comunidades Indígenas**, que presenta el Regidor Coordinador, **JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS**, relativo a la Iniciativa que Reforma los artículos 2, 3, 4, 7, 8 fracción II, V, VI y X; 9, 11, 13; se adiciona el 13 Bis 19 fracciones II y III, 22 fracción XVI, 23 fracción V, 25 fracciones I y II, 27 y 34 del Reglamento para la Atención a los Pueblos, Comunidades y Asuntos Indígenas de Tecate, propuesto por la Regidora **DANIELA CABALLAERO GARCIGLIA**. El Presidente Municipal C. **EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ** hace uso de la voz cede el uso de la voz al Regidor Julián Alejandro Tamez Salas Coordinador Gobernación y Legislación para que exponga brevemente las consideraciones y puntos resolutiveos del dictamen al pleno del Cabildo. El Regidor **JULIAN ALEJANDRO TAMEZ SALAS** hace uso de la voz y comenta: Dictamen No. 01/2022 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación, y Desarrollo Rural y Comunidades Indígenas, los suscritos Regidores e integrantes de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Desarrollo Rural y Comunidades Indígenas del XXIV Ayuntamiento de Tecate, en una uso de las atribuciones que nos confiere, proponemos, presentamos, a consideración de este Ayuntamiento de Tecate, el presente Dictamen de iniciativa que Reforma los artículos 2, 3, 4, 7, 8 fracción II, V, VI y X; 9, 11, 13; se adiciona el 13 Bis 19 fracciones II y III, 22 fracción XVI, 23 fracción V, 25 fracciones I y II, 27 y 34 del Reglamento para la Atención a los Pueblos, Comunidades Indígenas del municipio de Tecate, Baja California, se hace la propuesta de reforma del Reglamento para la Atención a los Pueblos, Comunidades y Asuntos Indígenas para el municipio de Tecate, Baja California, con la finalidad de actualizar conforme a las reformas constitucionales que han tenido nuestras legislaciones federales y locales, enfocadas en los derechos y discriminación indígena, reflejadas en la forma de expresarse y referirse hacia la comunidad indígena y salvaguardar sus derechos de integridad como personas sujetas del derecho, en este sentido presentamos ante este Honorable Cabildo los siguientes puntos resolutiveos: Primero.- Se aprueba por el XXIV Ayuntamiento la iniciativa que Reforma los artículos 2, 3, 4, 7, 8 fracción II, V, VI y X; 9, 11, 13; se adiciona el 13 Bis 19 fracciones II y III, 22 fracción XVI, 23 fracción V, 25 fracciones I y II, 27 y 34 del Reglamento para la Atención a los Pueblos, Comunidades Indígenas del municipio de Tecate, Baja California. Segundo.- Se instruye a Secretaría del Ayuntamiento para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. Tercero.- Cúmplase. El Presidente Municipal C. **EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ** hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa o quieren hacer el uso de la voz hasta por 3 minutos, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. No existiendo comentarios al respecto El **PRESIDENTE MUNICIPAL** declara suficientemente discutido el presente punto y solicita a la **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** someter a votación nominal: -----

Juan Antonio

[Signature]

22

[Signature]

[Signature]

----- REGIDOR JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR SALVADOR HEREDIA CAMPOS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA SARAHI OSUNA ARCE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ. -----	----- A favor -----

[Signatures]



----- REGIDOR PEDRO JESUS TORRES SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR LUIS BARROSO AZCUAGA. -----	----- A favor. -----
----- SÍNDICO PROCURADOR MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ. -----	----- A favor -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ. -----	----- A favor -----

Antes de emitir su voto el Regidor SALVADOR HEREDIA CAMPOS hace uso de la voz y comenta: Agradecerle a mi compañera Daniela Caballero, la atención a las comunidades y cualquier reforma que sea para el Reglamento, que todavía falta mucho para el tema del Reglamento de las Comunidades Indígenas, quiero agradecerle el tema de la atención prestada a las comunidades, Dani, muchas gracias, mi voto es a favor.

Antes de emitir su voto la Regidora DANIELA CABALLERO GARCIGLIA hace uso de la voz y comenta: Esta Iniciativa de inicio me toco hacer los trabajos y dictaminar en el 2017, más o menos y sin duda alguna, Norma Alicia Mesa Calles y Norma Iris Lozano, fueron las inicialistas de esta reforma, y todo en la atención para dar cumplimiento con nuestra constitución y procurando la igualdad sustantiva, mi voto es a favor.

Por lo que, con doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente. - **Acuerdo: El XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba.-** Dictamen No. 01/2022 de la Comisión Conjunta de **Gobernación y Legislación**, y la **Comisión de Desarrollo y Comunidades Indígenas**, que presenta el Regidor Coordinador, **JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS**, relativo a la Iniciativa que Reforma los artículos 2, 3, 4, 7, 8 fracción II, V, VI y X; 9, 11, 13; se adiciona el 13 Bis 19 fracciones II y III, 22 fracción XVI, 23 fracción V, 25 fracciones I y II, 27 y 34 del Reglamento para la Atención a los Pueblos, Comunidades y Asuntos Indígenas de Tecate, propuesto por la Regidora **DANIELA CABALLAERO GARCIGLIA**. - para quedar como sigue:

Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación, y Desarrollo Rural y Comunidades Indígenas del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California

DICTAMEN 01/2022

ORIGINAL	INICIATIVA
<p>ARTÍCULO 2.- Tiene por objeto de establecer los mecanismos para la participación corresponsable de la población indígena en el municipio de Tecate, Baja California, en forma individual o colectiva, para promover y propiciar el reconocimiento, protección, preservación y difusión de la cultura indígena, de las lenguas, usos, costumbres, recursos naturales y las formas específicas de organización social de los pueblos indígenas asentados en el Municipio de Tecate, Baja California, para preservar su existencia, supervivencia, dignidad y bienestar, incorporándose los pueblos y comunidades indígenas, nativos asentados y migrantes de la región al desarrollo económico y social del Municipio a través de la creación de un Consejo consultivo y participativo.</p>	<p>ARTÍCULO 2.- Tiene por objeto de establecer los mecanismos para la participación corresponsable de la población indígena en el municipio de Tecate, Baja California, en forma individual o colectiva, para promover y propiciar el reconocimiento, protección, preservación y difusión de la cultura indígena, de las lenguas, usos, costumbres, recursos naturales y las formas específicas de organización social de los pueblos indígenas nativos e indígenas asentados, y afroamericanos asentados en el Municipio de Tecate, Baja California, para preservar su existencia, supervivencia, dignidad y bienestar, incorporándose los pueblos y comunidades indígenas nativos e indígenas asentados y afroamericanos asentados de la región al desarrollo económico y social del Municipio a través de la creación de un Consejo consultivo y participativo.</p>
<p>ARTÍCULO 3.- (...) Éste trabajará estrechamente con las distintas Autoridades, facilitando la tarea de Gobierno mediante la elaboración de propuestas al Ayuntamiento y buscará generar las condiciones necesarias para que se efective un diálogo y se realicen acciones interculturales, las cuales por la naturaleza de donde emanan, tendrán legalidad a fin de que las medidas legislativas y administrativas no afecten a los Pueblos y Comunidades Indígenas, por lo que esas decisiones habrán</p>	<p>ARTÍCULO 3.- (...) Éste trabajará estrechamente con las distintas Autoridades, facilitando la tarea de Gobierno mediante la elaboración de propuestas al Ayuntamiento y buscará generar las condiciones necesarias para que se efective un diálogo y se realicen acciones interculturales, sociales y económicas las cuales por la naturaleza de donde emanan, tendrán legalidad a fin de que las medidas legislativas y administrativas no afecten a los Pueblos y Comunidades Indígenas, por lo que</p>

Pedro Torres S

mm

[Handwritten signature]



Pedro Torres

<p>contado con la intervención previa del Consejo, incluyéndolos en los procesos de toma de decisión donde tengan injerencia los derechos y bienestar de Pueblos y Comunidades Indígenas del Municipio de Tecate, Baja California, actuando de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento apegado a sus respectivas tradiciones, acerca de las medidas propuestas, conforme lo establecido en los artículos 11 y 21 de la Ley de los Derechos y Cultura Indígena de Baja California.</p>	<p>esas decisiones habrán contado con la intervención previa del Consejo, incluyéndolos en los procesos de toma de decisión donde tengan injerencia los derechos y bienestar de Pueblos y Comunidades Indígenas del Municipio de Tecate, Baja California, actuando de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento apegado a sus respectivas tradiciones, acerca de las medidas propuestas, conforme lo establecido en los artículos 11 y 21 de la Ley de los Derechos y Cultura Indígena de Baja California.</p>
<p>ARTÍCULO 4.- El Consejo Consultivo y Participativo, se reconoce como un órgano con carácter permanente, consultivo, participativo para la consulta técnica, análisis, asesoría, elaboración de propuestas, coordinación para evaluación, políticas, programas gubernamentales en materia de protección a los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas, con el fin de favorecer su pleno desarrollo e integración social.</p>	<p>ARTÍCULO 4.- El Consejo Consultivo y Participativo, se reconoce como un órgano con carácter permanente, consultivo, participativo en acciones y para la consulta técnica, análisis, asesoría, elaboración de propuestas, coordinación para evaluación, políticas, programas gubernamentales en materia de protección a los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas, con el fin de favorecer su pleno desarrollo e integración social, respetando siempre su sistema normativo y de derecho, sin que se violente la normatividad constitucional.</p>
<p>ARTÍCULO 7.- El consejo consultivo y participativo tendrá como objetivo general, el proporcionar atención, promover, planificar, diseñar, coordinar la ejecución de los planes, acciones, programas y las políticas públicas cuya finalidad sea el bienestar y desarrollo político, económico, social y cultural de los pueblos indígenas ubicados en el municipio de Tecate, Baja California, a partir de sus propias concepciones y con su participación plena y efectiva, garantizando el debido reconocimiento y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas, en particular su derecho a la libre determinación, contenidos en los instrumentos legales municipales, estatales, nacionales e internacionales.</p>	<p>ARTÍCULO 7.- El consejo consultivo y participativo tendrá como objetivo general, lo siguiente: Proporcionar atención, promover, planificar, diseñar, coordinar la ejecución de los planes, acciones, programas y las políticas públicas cuya finalidad sea el bienestar y desarrollo político, económico, social y cultural de los pueblos indígenas ubicados en el municipio de Tecate, Baja California, a partir de sus propias concepciones y con su participación plena y efectiva, garantizando el debido reconocimiento y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas, en particular su derecho a la libre determinación, contenidos en los instrumentos legales municipales, estatales, nacionales e internacionales, así como coordinar las consultas para la toma de decisiones que se pudieran realizar en sus diferentes comunidades y pueblos indígenas del municipio.</p>
<p>ARTÍCULO 8.- Para los efectos de este reglamento se entenderá y se asumirán las siguientes definiciones: (...) II. Asuntos Indígenas.- Son todas aquellas situaciones suscitadas dentro de la circunscripción territorial del municipio, relativas a las comunidades indígenas, nativos, residentes o migrantes dentro del territorio del municipio de Tecate, Baja California. (...) VII. Dependencias y Entidades Municipales.- A las unidades administrativas que conforman la Administración Pública Municipal centralizada, desconcentrada y descentralizada; VIII. Lenguas Indígenas.- Son aquellas que proceden de los pueblos existentes en el municipio antes del establecimiento del Estado Mexicano y que se reconocen por poseer un conjunto ordenado y sistemático de formas</p>	<p>ARTÍCULO 8.- Para los efectos de este reglamento se entenderá y se asumirán las siguientes definiciones: (...) II. Asuntos Indígenas.- Son todas aquellas situaciones suscitadas dentro de la circunscripción territorial del municipio, relativas a las comunidades indígenas nativos, indígenas asentados y afromexicanos dentro del territorio del municipio de Tecate, Baja California. (...) VII. Dependencias y Entidades Municipales.- Son las unidades administrativas que conforman la Administración Pública Municipal centralizada, desconcentrada y descentralizada. VIII. Lenguas Indígenas.- Son aquellas que proceden de los pueblos existentes en el municipio antes del establecimiento del Estado</p>

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



<p>orales funcionales y simbólicas de comunicación. IX. Pueblos Indígenas.- Aquellas colectividades humanas que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio del Estado de Baja California antes de su creación, y que poseen formas propias de organización económica, social, política y cultural, o parte de ellas y afirman libremente su pertenencia a cualquiera de los pueblos mencionados en el Artículo 9 de este Ordenamiento. (...)</p>	<p>Mexicano y que se reconocen por poseer un conjunto ordenado y sistemático de formas orales funcionales y simbólicas de comunicación, llamadas también lenguas maternas. IX. Municipio.- El territorio que comprende el Municipio de Tecate, Baja California. X. Pueblos Indígenas.- Aquellas colectividades humanas que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio del Estado de Baja California antes de su creación, y que poseen formas propias de organización económica, social, política y cultural, o parte de ellas y afirman su pertenencia a cualquiera de los pueblos mencionados en el Artículo 9 de este Ordenamiento. XI. Territorio Indígena.- Porción del territorio nacional constituido por espacios continuos y discontinuos ocupados y poseídos por los pueblos y comunidades indígenas, en cuyos ámbitos espaciales, material, social y cultural, se desenvuelven aquellos y expresan su forma sin detrimento alguno de la Soberanía Nacional del Estado Mexicano, ni de las autonomías del Estado y del Municipio de Tecate, Baja California. (...)</p>
<p>ARTÍCULO 9.- Son comunidades indígenas de la región los identificados como Kiliwa, Cucapáh, Pai Pai, Cochimí y dentro el territorio del municipio de Tecate, Baja California, Kumiay con sus variantes Mishkuich, Su'un, Koalj, Jlimat, Kujias o y kuaja (kuajo) independientemente con el nombre que ellos se autodenominen, así como indígenas asentados y migrantes cuyo origen se da en otros estados de la República Mexicana como Purépechas, Zapotecos, Mazahuas, Náhuatl, Mixtecos, Triquis y Yaquis.</p>	<p>ARTÍCULO 9.- Son comunidades indígenas de la región los identificados como Kiliwa, Cucapá (kuapá), Paipai, Cochimí y dentro el territorio del municipio de Tecate, Baja California, Kumiay con sus variantes Mishkuish, Su'un, Koalj, Jlimat, Kujias, kuaja (kuajo), independientemente con el nombre que ellos se autodenominen, así como indígenas asentados y migrantes cuyo origen se da en otros estados de la República Mexicana como Purépechas, Zapotecos, Mazahuas, Náhuatl, Mixtecos, Triquis, Yaquis y afromexicanos, entre otros.</p>
<p>ARTÍCULO 11.- El Consejo Consultivo de atención de Pueblos Indígenas del Municipio de Tecate, B.C., estará integrado por:</p> <ol style="list-style-type: none"> La o el Presidente Municipal, quien fungirá como Presidente del Consejo. La o el Jefe del Departamento de Atención a Grupos y Comunidades Indígenas, quien fungirá como Secretario/a. La o el delegado de la Comisión Nacional para el desarrollo de los pueblos indígenas del Estado de Baja California La o el Director de Desarrollo Social. La o el Director de Desarrollo Rural y Delegaciones La o el Regidor de la Comisión de Desarrollo Rural y Comunidades Indígenas. 1 Representante del Organismo de la Sociedad Civil. 2 Representantes del pueblo indígena/grupo indígena nativo del territorio del municipio de Tecate, B.C.; Estos representantes serán nombrados y/o reconocidos por su pueblo y/o comunidad, mismos titulares deberán contar con suplente. 2 Representantes de pueblo indígena/grupo indígena migrante o 	<p>ARTÍCULO 11.- El Consejo Consultivo de atención de Pueblos Indígenas del Municipio de Tecate, B.C., estará integrado por:</p> <ol style="list-style-type: none"> La o el Presidente Municipal, quien fungirá como Presidente del Consejo. La o el Jefe del Departamento de Atención a Grupos y Comunidades Indígenas, quien fungirá como Secretario/a. La o el Secretario del Ayuntamiento de Tecate. La o el Director de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal de Tecate, o quien el designe. La o el Regidor que coordine la Comisión de Desarrollo Rural y Comunidades Indígenas. Un Representante del Instituto Municipal de la Mujer de Tecate. La o el Director de Bienestar. La o el Coordinador de Protección Civil y Bomberos de Tecate. La o el Director de Desarrollo Rural. La o el Coordinador de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Tecate. 2 Representantes de cada pueblo indígena nativo del territorio del municipio de Tecate, Baja California. Estos dos

Pedro Torres S.

W

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature and notes

Handwritten notes and signatures on the left margin



<p>asentado en el municipio de Tecate, B.C. mismos titulares deberán contar con suplente.</p>	<p>representantes serán nombrados y/o reconocidos por su pueblo y/o comunidad, y fungirán como un titular y un suplente: Kiliwa, Cucapá (kuapá), Paipai, Kumiay con sus variantes Mishkuish, Su'un, Koalj, Jlimat, Kujias, kuaja (kuajo).</p> <p>I. 2 Representantes de cada pueblo indígena asentado en el Municipio de Tecate, Baja California, que fungirán como un titular y un suplente, estos dos representantes serán nombrados y/o reconocidos por su pueblo y/o comunidad: Mixtecas, Purépechas, Yaquis, Náhuatl, Triquis, Mazahuas, Zapotecas y afromexicanos, entre otros.</p>
<p>ARTÍCULO 13.- Todas o todos los consejeros tienen derecho a voz y voto; los integrantes de los pueblos indígenas citados en el artículo 9, se deberán elegir preferentemente respetando la equidad de género dentro de las representaciones de los pueblos indígenas, sin que esto afecte su autonomía interna, respetando sus derechos de organización.</p>	<p>ARTÍCULO 13.- Los Integrantes de los Pueblos indígenas citados en el artículo 9, se deberán elegir preferentemente respetando la equidad de género, considerándose las representaciones de los pueblos indígenas, esto quiere decir que deben ser respetados y reconocidos los jefes tradicionales y/o jefes supremos de los pueblos indígenas, sin que esto afecte su autonomía interna, respetando sus derechos de organización.</p>
<p></p>	<p>ARTÍCULO 13 BIS.- Todas o todos los consejeros tienen derecho a voz y voto.</p>
<p>ARTÍCULO 19.- El Consejo Consultivo y Participativo del Municipio, como un Órgano Colegiado y auxiliar de la administración pública municipal, que con carácter permanente, tendrá por funciones las siguientes:</p> <p>I. Coadyuvar con el Ayuntamiento y con las dependencias y entidades municipales de la administración pública municipal en la promoción del respeto y la participación de la sociedad en general para lograr la composición multicultural a través de la educación de los derechos de los indígenas residentes en el Municipio de Tecate, Baja California;</p> <p>II. Dictar y ejecutar en conjunto con el Ayuntamiento Municipal las políticas que deberán seguirse por las dependencias municipales y paramunicipales dirigidas a promover los derechos de los pueblos indígenas, particularmente, en aquellos temas relacionados con la erradicación de la pobreza, acceso a programas y proyectos institucionales, el desarrollo con equidad social, la equidad de género y el reconocimiento del aporte indígena a la sociedad dentro del Municipio.</p> <p>IV. Impulsar el derecho a la consulta de los pueblos indígenas en acciones gubernamentales que impacten en sus hábitat, cultura y cosmovisión.</p> <p>V. Proponer iniciativa o temas sobre asuntos vinculados con la participación de los pueblos indígenas en las acciones gubernamentales que tengan que ver con el aprovechamiento de sus recursos naturales y protección de los sitios arqueológicos, históricos, sagrados y ceremoniales de estos.</p> <p>(...)</p> <p>IX. Impulsar la adopción de posiciones conjuntas en foros de carácter Municipal o que</p>	<p>ARTÍCULO 19.- El Consejo Consultivo y Participativo del Municipio, como un Órgano Colegiado y auxiliar de la administración pública municipal, que con carácter permanente, tendrá por funciones las siguientes:</p> <p>I. Coadyuvar con el Ayuntamiento y con las dependencias y entidades municipales de la administración pública municipal en la promoción del respeto y la participación de la sociedad en general para lograr la composición multicultural a través de la educación de los derechos de los indígenas en el Municipio de Tecate, Baja California;</p> <p>II. Dictar y ejecutar en conjunto con el Ayuntamiento Municipal las políticas que deberán seguirse por las dependencias municipales y paramunicipales, dirigidas a promover los derechos de los pueblos indígenas, en el ámbito social, territorial, cultural, de derechos humanos, particularmente aquellos temas relacionados con la erradicación de la pobreza, acceso a programas y proyectos institucionales, el desarrollo con equidad social, educativo y cultural, respetando a su integridad territorial, la equidad de género, la cultura y el reconocimiento del aporte indígena a la sociedad dentro del Municipio;</p> <p>(...)</p> <p>IV. Impulsar el derecho a la consulta libre, previa e informada de los pueblos indígenas en acciones gubernamentales que impacten en su hábitat, cultura y cosmovisión, así como toda decisión no gubernamental, pero si social o de cualquier otra índole que de igual forma pueda impactar;</p>

Pedro Torres - 11/11

df

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

23

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and marks]



<p>traten asuntos relacionados con los pueblos indígenas.</p> <p>X. Promover el intercambio, evaluación y difusión de experiencias y prácticas exitosas, el fortalecimiento organizativo, encuentros culturales y de médicos tradicionales y, en general, la cooperación entre pueblos u organizaciones indígenas, entidades del Estado y organismos de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil del municipio.</p> <p>XI. Promover el fortalecimiento de la identidad cultural de los pueblos indígenas dentro del municipio.</p> <p>XV. Impulsar la protección y reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, en sujeción a las leyes, reglamentos y disposiciones normativas existentes en la materia;</p> <p>XVI. Velar por el cumplimiento del presente Reglamento y aprobar reformas al mismo.</p> <p>XVII. Llevar a cabo las demás acciones y tareas correspondientes al Consejo Consultivo y Participativo para los Pueblos Indígenas del Municipio de Tecate, Baja California, que estén en la Ley de Derechos y Cultura Indígena de Baja California.</p>	<p>V. Proponer iniciativa o temas sobre asuntos vinculados con la participación de los pueblos y comunidades indígenas en las acciones gubernamentales y de otras autoridades que tengan que ver con el aprovechamiento de sus recursos naturales y protección de los sitios arqueológicos, históricos, sagrados y ceremoniales de estos;</p> <p>(...)</p> <p>IX. Impulsar la adopción de posiciones conjuntas en foros de carácter Municipal, Estatad, Nacional o Internacional que traten asuntos relacionados con los pueblos indígenas;</p> <p>X. Promover el intercambio, evaluación y difusión de experiencias y prácticas exitosas, el fortalecimiento organizativo, encuentros culturales y de médicos tradicionales y, en general, la cooperación entre pueblos u organizaciones indígenas, entidades del Estado y organismos de derechos humanos nacionales e internacionales y organizaciones de la sociedad civil del municipio;</p> <p>XI. Promover el fortalecimiento de la identidad cultural de los pueblos indígenas dentro y fuera del municipio;</p> <p>XV. Impulsar la protección y reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, en sujeción a las leyes, reglamentos y disposiciones normativas existentes en la materia, así como realizar propuestas de reformas a las mismas;</p> <p>XVI. Velar por el cumplimiento del presente Reglamento y aprobar y/o denegar reformas al mismo, siempre y cuando no sea para beneficio de los derechos indígenas, previa consulta libre e informada de las acciones a realizar;</p> <p>(...)</p>
<p>ARTÍCULO 20.- Para ser Consejera Ciudadana o Consejero Ciudadano integrante del Consejo Consultivo y Participativo para la Atención de los Asuntos Indígenas se requiere:</p> <p>I. Ser ciudadano mexicano;</p> <p>II. Ser la o él Titular del Ayuntamiento, así como las funcionarias o funcionarios de las dependencias y entidades de la administración pública municipal centralizada, desconcentrada y descentralizada, mencionadas en el presente reglamento y que establece el artículo 13, en las fracciones I a la XIII.</p> <p>III. Ser elegida una mujer o un hombre indígena que represente a su comunidad, de acuerdo a los usos y costumbres de las comunidades indígenas de la región identificados como Kiliwua, Cucapá, paipái, Cochimí y dentro el territorio del municipio de Tecate, Baja California, Baja California los Kumiay con sus variantes Mishkuich, Su'un, Koahlj, Jlimat, Kuijas y Kuaja (Kuajo) independientemente con el nombre que ellos se autodenominen. Así como indígenas asentados y migrantes cuyo origen se da en otros estados de la República Mexicana como Purépechas, Zapotecos, Mazahuas, Náhuatl, Mixtecos, Triquis y Yaquis entre otros.</p>	<p>ARTÍCULO 20.- Para ser Consejera Ciudadana o Consejero Ciudadano integrante del Consejo Consultivo y Participativo para la Atención de los Asuntos Indígenas se requiere:</p> <p>I. Ser ciudadano mexicano;</p> <p>II. Ser la o él Titular del Ayuntamiento, así como las funcionarias o funcionarios de las dependencias y entidades de la administración pública municipal centralizada, desconcentrada y descentralizada, mencionadas en el presente reglamento y que establece el artículo 11, en los incisos de la "a a la j".</p> <p>III. Ser elegida una mujer o un hombre indígena que represente a su comunidad, de acuerdo a los usos y costumbres de las comunidades indígenas de la región identificados como Kiliwa, Cucapá (kuapá), Paipai, Cochimí y dentro el territorio del municipio de Tecate, Baja California, Baja California los Kumiay con sus variantes Mishkuish, Su'un, Koalj, Jlimat, Kuijas y Kuaja (Kuajo) independientemente con el nombre que ellos se autodenominen. Así como indígenas asentados y migrantes cuyo origen se da en otros estados de la República Mexicana como Purépechas, Zapotecas, Mazahuas, Náhuatl, Mixtecos, Triquis y Yaquis entre otros.</p>

Pedro Torres S.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Vertical column of handwritten signatures on the left margin]



<p>ARTÍCULO 22.- La o él Secretario Técnico tendrá las siguientes atribuciones: XVI. Elaborar al término de la Administración acta de entrega recepción de los expedientes del comité en la que informe de asuntos y acuerdos del comité pendientes, así como el estado que guardan, la cual deberá entregar dentro de los 15 días de inicio de la nueva administración al presidente municipal.</p>	<p>ARTÍCULO 22.- La o él Secretario Técnico tendrá las siguientes atribuciones: XVI. Elaborar al término de la Administración acta de entrega recepción de los expedientes del comité en la que informe de asuntos y acuerdos del comité pendientes, así como el estado que guardan, la cual deberá entregar dentro de los 30 días de inicio de la nueva administración al presidente municipal.</p>
<p>Artículo 23.- Derechos y obligaciones de los miembros del consejo consultivo y participativo son los siguientes: (...) V. Las y los Consejeros Suplentes tendrán todos los derechos del titular, únicamente para las reuniones que no asista el propietario. Las suplencias serán <u>casuísticas</u> y no permanentes.</p>	<p>Artículo 23.- Derechos y obligaciones de los miembros del consejo consultivo y participativo son los siguientes: (...) V. Las y los Consejeros Suplentes tendrán todos los derechos del titular, únicamente para las reuniones que no asista el propietario o titular. Las suplencias serán no permanentes.</p>
<p>ARTÍCULO 25.- Las y los Consejeros integrarán las siguientes comisiones: I Desarrollo y Asistencia Social; II Mejoramiento, Producción y Productividad;</p>	<p>ARTÍCULO 25.- Las y los Consejeros integrarán las siguientes comisiones: I. Desarrollo y aplicación de programas gubernamentales; II. Mejoramiento, Producción, Productividad y proyectos;</p>
<p>ARTÍCULO 27.- Los Servidores Públicos mencionados en el presente ordenamiento, deberán de tratar con respeto, dignidad y no discriminar a los grupos y comunidades indígenas.</p>	<p>ARTÍCULO 27.- Los Servidores Públicos mencionados en el presente ordenamiento, deberán de tratar con respeto, dignidad y no discriminar a los grupos y comunidades indígenas y tener cursos de sensibilización y capacitación en el tema indígena.</p>
<p>ARTÍCULO 34.- Existe Quórum legal cuando el día señalado para la reunión ordinaria se reúna por lo menos la mitad más uno de los integrantes del Consejo, en caso contrario se deberá convocar inmediatamente a reunión urgente que deberá de celebrarse por lo menos dentro de los ocho días naturales siguientes al día de sesión.</p>	<p>ARTÍCULO 34.- Existe Quórum legal cuando el día señalado para la reunión ordinaria se reúna por lo menos la mitad más uno de los integrantes del Consejo, en caso contrario, se deberá convocar inmediatamente a reunión urgente que deberá de celebrarse por lo menos dentro de las doce horas siguientes al día de sesión.</p>

Kelly
 Pedro Torres
 [Signature]
 [Signature]

SEGUNDO. - Se instruye a Secretaría del Ayuntamiento para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California **TERCERO.** - Cúmplase. -----

5.- En atención al **Quinto Punto** del Orden del Día referente a Proyectos de Acuerdos o Iniciativas de los Integrantes del Ayuntamiento para ser turnado a Comisión. **5.1 Asunto:** Presentación que realiza la Regidora **ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE**, relativo a Iniciativa de acuerdo económico que Reforma el artículo 28 en su fracción II y IV, y adiciona tres fracciones al Reglamento para la selección Integración y Funcionamiento del Cabildo Juvenil del Municipio de Tecate, Baja California, para ser turnado a la Comisión Conjunta **de Gobernación y Legislación**, así como la **Comisión de Juventud y Deporte**, coordinada por la primera Comisión. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENÍTEZ RUIZ instruye a la Secretaria del Ayuntamiento la M.A. DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ, turnarlo a la Conjunta **de Gobernación y Legislación**, así como la **Comisión de Juventud y Deporte**, coordinada por la primera Comisión. -----

5.2 Asunto: Presentación que realizan la Regidora **SARAHÍ OSUNA ARCE**, relativo a Iniciativa de acuerdo para efectos de que el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, establezca en su calendario cívico la semana del 19 de octubre de cada año, como semana de lucha contra el cáncer de mamá, en el cual a las mujeres que laboran para el Gobierno Municipal se les conceda un laboral a fin de que acudan a realizarse prueba de mastografía gratuita para la detección oportuna de cáncer de mamá que puede salvar su vida. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ instruye a la SECRETARIA MUNICIPAL se someta a votación económica, la dispensa del trámite de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, por ser considerado asunto de obvia y urgente resolución; por lo que, con doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría Calificada se aprueba: La dispensa del trámite de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, por ser considerado de asunto de obvia y urgente resolución. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran

[Signature]

[Signature]
 [Signature]
 [Signature]

[Signature]



suficientemente discutido el tema que nos ocupa o quieren hacer el uso de la voz hasta por 3 minutos, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. La Regidora SARAHI OSUNA ARCE hace uso de la voz y comenta: Esta iniciativa se sube a Secretaria en el marco de los 16 día de activismo, toda vez que hoy se celebra el día internacional de los Derechos Humanos y sabemos que el acceso a la salud es un derecho humano, en ese ánimo presentamos esta iniciativa, nos tuvo a bien acompañar la Directora del Instituto nacional de la Mujer, fue previamente platicado porque busca esta iniciativa que se establezca en el calendario cívico la semana del 19 de octubre, que es el día internacional contra la lucha del cáncer de mama a fin de que las mujeres que laboran en este Gobierno de Tecate, se les conceda un día laboral a fin de que acudan a realizarse los exámenes y pruebas correspondientes a la detección oportuna del cáncer de mama y prevenir cualquier cáncer, puede ser cervicouterino, cáncer de mama, sabemos que a través de las gestiones del Ejecutivo Municipal, se puede solicitar ante diversas instancias, tanto al Gobierno Federal como Gobierno Estatal, las unidades móviles que cuentan con todos los insumos médicos para que se puedan realizar estas campañas y lógicamente incluir a las trabajadoras de este Ayuntamiento, en esa campaña permanente, ese es el sentido de esa iniciativa, agradezco y reconozco a los compañeros, que se va a votar en esta misma Sesión. No existiendo más comentarios al respecto El PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el presente punto y solicita a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal: -----

----- REGIDOR JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR SALVADOR HEREDIA CAMPOS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA SARAHI OSUNA ARCE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR PEDRO JESUS TORRES SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR LUIS BARROSO AZCUAGA. -----	----- A favor. -----
----- SÍNDICO PROCURADOR MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ. -----	----- A favor -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ. -----	----- A favor -----

Antes de emitir su voto el Regidor JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS hace uso de la voz y comenta: A fin de cuando se haga la transcripción del punto de acuerdo, creo que en el reglón quinto falta una palabra, dice municipal se les conceda un laboral, probablemente falte ahí la palabra día, mi voto es a favor. -----

Por lo que, con doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente. - **Acuerdo: El XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba.- PRIMERO.** – El Ayuntamiento de Tecate, Baja California, tiene a bien aprobar Iniciativa de Acuerdo para efectos de que el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, establezca en su calendario cívico la semana del 19 de octubre de cada año, como semana de lucha contra el cáncer de mama, en el cual a las mujeres que laboran para el Gobierno Municipal se les conceda un día laboral a fin de que acudan a realizarse prueba de mastografía gratuita para la detección oportuna del cáncer de mamá que puedan salvar su vida. **SEGUNDO.** - Se instruye al Ejecutivo Municipal gestiones los recursos y/o programas necesarios ante el Gobierno Federal y Estatal para efectos de poder realizar de manera gratuita la totalidad de las pruebas de mastografía a las mujeres que laboran para el Gobierno Municipal. **TERCERO.** – Se instruye a la Oficialía Mayor coordine todas y cada una de las Dependencias del Gobierno Municipal a fin de lograr la realización de las pruebas de mastografía a las mujeres que laboran para el Gobierno Municipal, de manera calendarizada para efectos de que todas las oficinas el Ayuntamiento se encuentren atendidas. **CUARTO.** – El presente Acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación. **QUINTO.** - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y en la Gaceta Municipal para su conocimiento de los Ciudadanos. -----

6.- En atención al **Sexto Punto** del Orden del Día, siendo las dieciséis horas con veintisiete minutos (16:27) el PRESIDENTE MUNICIPAL, decreta clausurada la Sesión de Cabildo número 24 de carácter Extraordinaria del XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL.
EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ.

Pedro Torres S.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

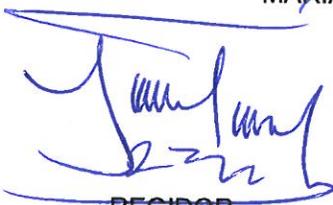
[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]




SÍNDICO PROCURADOR.
MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ.


REGIDOR.
JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ

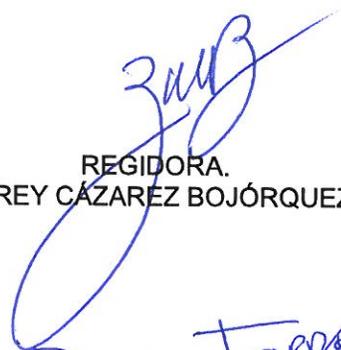

REGIDORA.
ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE.


REGIDOR.
SALVADOR HEREDIA CAMPOS


REGIDORA.
SARAHÍ OSUNA ARCE


REGIDOR.
JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS


REGIDORA.
DANIELA CABALLERO GARCIGLIA


REGIDORA.
ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ


REGIDORA.
KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ


REGIDOR.
PEDRO JESUS TORRES SALAS


REGIDOR.
LUIS BARROSO AZCUAGA


SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.
MTRA. DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ

